

---

## Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos

Alerta No. 186-2026  
Bogotá, 30 junio 2026

---

### “ARMONIZA” CITRATO MAGNESIO Y POTASIO

---

**Nombre del producto:** “ARMONIZA” CITRATO MAGNESIO Y POTASIO

**Fuente de la alerta:** DENUNCIA

**No. Identificación interno:** MA2606-105

---



#### Descripción del caso

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima, advierte a la ciudadanía sobre la comercialización del producto CITRATO DE MAGNESIO Y POTASIO en cápsulas, el cual, se promociona como producto medicamento homeopático oficial y no está autorizado por el Invima. Por esta razón, se considera como un producto fraudulento.

La secretaria Distrital de Salud de Cali, desde las acciones de inspección, vigilancia y control realizadas en la ciudad de Santiago de Cali, reportó al Invima que evidenció la comercialización del producto “ARMONIZA” CITRATO MAGNESIO Y POTASIO cápsulas, que, en su etiquetado, se observa la leyenda medicamento homeopático oficial contenido cápsulas 60 capsulas, y presenta información en su etiquetado relacionada con indicaciones, contraindicaciones y advertencias. Esta situación podría inducir a atribuirle propiedades terapéuticas sin evidencia científica y adicionalmente carece de soporte documental demuestre su autorización sanitaria. (ver imagen).

Es importante aclarar que la mezcla de Citrato de Magnesio + Citrato de Potasio no cuenta con registro sanitario vigente en ninguna modalidad. Por tanto, no está autorizada para su comercialización en Colombia por ningún canal, ya sea físico o virtual.

De acuerdo con la normatividad sanitaria vigente, el producto “ARMONIZA” CITRATO MAGNESIO Y POTASIO cápsulas es considerado fraudulento, no ofrece garantías de calidad, seguridad y eficacia, lo que representa un riesgo para la salud de los consumidores. Adicionalmente, se desconoce su contenido real, trazabilidad, condiciones de almacenamiento y transporte.

En varias oportunidades, el Invima ha alertado sobre los riesgos que tienen este tipo de producto, para la salud de quienes los utilizan, que dan lugar a expectativas falsas sobre la verdadera naturaleza, origen, composición o calidad de los productos.

Igualmente, se hace un llamado a la ciudadanía para que siempre verifique si tienen número de registro sanitario el producto antes de utilizarlo, verificando su autenticidad a través del siguiente enlace link [http://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg\\_encabcum.jsp](http://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg_encabcum.jsp) seleccionando en grupo, el tipo de producto (medicamento, suplemento dietario, etc.) y realizando la búsqueda por nombre de producto, registro sanitario o principio activo.

### **Medidas para la comunidad en general**

1. Absténgase de adquirir el producto fraudulento “ARMONIZA” CITRATO MAGNESIO Y POTASIO cápsulas comercializado como producto homeopático oficial.
2. No compre medicamentos ni productos Fitoterapéuticos, ni suplementos dietarios sin registro sanitario vigente, ya que estos productos pueden contener ingredientes que ponen en riesgo su salud. Tenga en cuenta que muchos de estos productos fraudulentos, se comercializan por diferentes canales como son los establecimientos comerciales, páginas web, redes sociales y cadenas de WhatsApp.
3. Si está consumiendo el producto fraudulento “ARMONIZA” CITRATO MAGNESIO Y POTASIO cápsulas comercializado como producto homeopático oficial descrito en esta alerta:
  - a) Suspenda de inmediato su uso, debido a los riesgos que pueden representar para su salud.
  - b) Informe de manera inmediata al Invima o entes de salud territorial los datos que conozca sobre los lugares donde se distribuya o comercialice este producto fraudulento (falsificado).

c) Si ha presentado algún evento adverso, asociado a su consumo, repórtelo de manera inmediata a través del siguiente enlace: <https://vigiflow-eforms.who-umc.org/co/medicamentos> o a través del correo electrónico [invimafv@invima.gov.co](mailto:invimafv@invima.gov.co)

4. Informe de manera inmediata al Invima o entes de salud territorial si por cualquier motivo usted tiene conocimiento de lugares donde se distribuya o comercialice este producto.

### **Medidas para secretarías de salud departamentales, distritales y municipales**

1. Realice las actividades de inspección, vigilancia y control en los establecimientos de su competencia, donde potencialmente se pueda comercializar el producto “ARMONIZA” CITRATO MAGNESIO Y POTASIO cápsulas comercializado como medicamento homeopático oficial.
2. Tome las medidas a que haya lugar y gestione su destrucción.
3. Informe al Invima en caso de hallar estos productos en algún establecimiento o canal web.
4. Replique o difunda esta alerta con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio – EAPB, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS y demás actores del sector salud de su competencia.

### **Medidas para Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud - IPS y profesionales de la salud**

1. En el evento de encontrar pacientes que consuman el producto fraudulento “ARMONIZA” CITRATO MAGNESIO Y POTASIO cápsulas comercializado como producto homeopático oficial (Ver imagen) , se debe indicar la suspensión del consumo de este e informar sobre los posibles riesgos para la salud que se pudieran presentar.
2. Notifique al Invima sobre la adquisición de los productos mencionados con los datos suministrados por los pacientes sobre la dirección y medio de adquisición de los productos fraudulentos

### **A los establecimientos titulares, distribuidores y comercializadores**

Absténgase de distribuir y comercializar estos productos previamente mencionados, pues su comercialización puede implicar ser sujeto de la aplicación de medidas sanitarias de seguridad.

### **Medidas para la Red Nacional de Farmacovigilancia**

El Invima solicita que, desde los programas institucionales de Farmacovigilancia se realice la búsqueda activa para la detección de reacciones adversas que involucren los productos previamente mencionados y notifique al Invima.

**Si desea obtener mayor información comuníquese con el Invima a:**

[invimafv@invima.gov.co](mailto:invimafv@invima.gov.co)

**En los siguientes enlaces podrá acceder directamente a la información de su interés en la página web del Invima.**

- **Realizar peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias**
- **Consultar registros sanitarios**

**Realizar reportes en línea de eventos adversos**

- **Farmacovigilancia**
- **Reactivovigilancia**
- **Tecnovigilancia**

[www.invima.gov.co](http://www.invima.gov.co)



Línea anticorrupción: (601) 242 5040  
denunciasanticorrupcion@invima.gov.co

**Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima**

 Oficina Principal: Cra 10 # 64 - 28 - Administrativo: Cra 10 # 64 - 60  PBX: (601) 242 5000 - Bogotá

## Alerta Sanitaria

### Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos

Alerta No. 187-2026  
Bogotá, 30 junio 2026

#### PRODUCTO FRAUDULENTO (FALSIFICADO) KRYTAN TEK OFTENO

**Nombre del producto:** PRODUCTO FRAUDULENTO (FALSIFICADO) KRYTAN TEK OFTENO

**Fuente de la alerta:** DENUNCIA

**No. Identificación interno:** MA2606-101

#### PRODUCTO PRESUNTAMENTE FALSIFICADO



Base del frasco



Tapa



## Descripción del caso

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima, advierte a la ciudadanía sobre la comercialización del producto identificado en Colombia como KRYTANTEK OFTENO® solución oftálmica x 5mL, está siendo objeto de falsificación, situación confirmada al INVIMA por el titular del registro sanitario LABORATORIOS SOPHIA S.A DE C.V.

En Colombia, el medicamento KRYTANTEK OFTENO® solución oftálmica x 5mL, cuenta con registro sanitario número INVIMA 2008M-008717, cuyo estado actual es VIGENTE, bajo la modalidad de importar y vender.

Como resultado de la revisión comparativa entre el producto original y el producto fraudulento (falsificado), reportada por el titular del registro sanitario, el producto fraudulento no corresponde a las especificaciones técnicas del envase ni del rotulado respecto al producto original, que a continuación se describen el producto falsificado:

1. Frasco y tapa: El producto falsificado presenta frasco de color blanco crema de mayor volumen entre 10mL a 15 mL presenta un sello de seguridad externo y visible, no integrado al sistema original del envase y en la base del frasco muestra una línea por la mitad y 3 símbolos.

La tapa es de color morado claro.

2. Etiqueta:

Presenta en el área del nombre comercial fondo morado, el nombre comercial aparece segmentado como "**KRYTAN TEK**" con mayor tamaño de letra, y no incluye el símbolo de la marca registrada ®, evidenciando diferencias en diseño gráfico y tipografía.

Presenta fondo morado claro con tipografía blanca, únicamente menciona los principios activos y expresa la concentración en mg/mL en la parte inferior, describe la forma farmacéutica solo como

“solución” y la presentación comercial indica entre 10 y 15 mL (información ilegible y no se encuentra aprobado en el registro sanitario).

No presenta número de lote y el número de registro se encuentra ubicado en la parte inferior izquierda de forma borrosa.

No se evidencia fecha de fabricación y reporta únicamente la fecha de vencimiento en formato MMM/AAAA.

La información es ilegible, se presenta con fondo morado y letras blancas, y no corresponde a lo aprobado en el registro sanitario.

De acuerdo con la normatividad sanitaria vigente, el producto KRYTAN TEK OFTENÓ cuyas características de empaque y etiqueta están descritas en esta alerta, es considerado fraudulento y no ofrece garantías de calidad, seguridad y eficacia, lo que representa un riesgo para la salud de los consumidores. Adicionalmente, se desconoce su contenido real, trazabilidad, condiciones de almacenamiento y transporte.

En varias oportunidades, el Invima ha alertado sobre los riesgos que tienen este tipo de producto, para la salud de quienes los utilizan, que dan lugar a expectativas falsas sobre la verdadera naturaleza, origen, composición o calidad de los productos.

Igualmente, se hace un llamado a la ciudadanía para que siempre verifique si tienen número de registro sanitario el producto antes de utilizarlo, verificando su autenticidad a través del siguiente enlace [link http://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg\\_encabcum.jsp](http://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg_encabcum.jsp) seleccionando en grupo, el tipo de producto (medicamento, suplemento dietario, etc.) y realizando la búsqueda por nombre de producto, registro sanitario o principio activo.

### **Medidas para la comunidad en general**

1. Absténgase de adquirir el producto fraudulento (falsificado) **KRYTAN TEK OFTENÓ**, cuyas características del envase y etiqueta son descritas en esta alerta y son diferentes a las de los productos originales.

2. No compre medicamentos ni productos Fitoterapéuticos, ni suplementos dietarios sin registro sanitario vigente, ya que estos productos pueden contener ingredientes que ponen en riesgo su salud. Tenga en cuenta que muchos de estos productos fraudulentos, se comercializan por diferentes canales como son los establecimientos comerciales, páginas web, redes sociales y cadenas de WhatsApp.

3. Si está consumiendo el producto fraudulento (falsificado) **KRYTAN TEK OFTENÓ**, descrito en esta alerta:

a) Suspénda de inmediato su uso, debido a los riesgos que pueden representar para su salud.

b) Informe de manera inmediata al Invima o entes de salud territorial los datos que conozca sobre los lugares donde se distribuya o comercialice este producto fraudulento (falsificado).

c) Si ha presentado algún evento adverso, asociado a su consumo, repórtelo de manera inmediata a través del siguiente enlace: <https://vigiflow-eforms.who-umc.org/co/medicamentos> o a través del correo electrónico [invimafv@invima.gov.co](mailto:invimafv@invima.gov.co)

4. Informe de manera inmediata al Invima o entes de salud territorial si por cualquier motivo usted tiene conocimiento de lugares donde se distribuya o comercialice este producto.

### **Medidas para secretarías de salud departamentales, distritales y municipales**

1. Realice las actividades de inspección, vigilancia y control en los establecimientos de su competencia, donde potencialmente se pueda comercializar el producto **KRYTAN TEK OFTENO**.

2. Tome las medidas a que haya lugar y gestione su destrucción.

3. Informe al Invima en caso de hallar estos productos en algún establecimiento o canal web.

4. Replique o difunda esta alerta con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio – EAPB, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS y demás actores del sector salud de su competencia.

### **A los establecimientos titulares, distribuidores y comercializadores**

Absténgase de distribuir y comercializar estos productos previamente mencionados, pues su comercialización puede implicar ser sujeto de la aplicación de medidas sanitarias de seguridad.

### **Medidas para Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud - IPS y profesionales de la salud**

1. En el evento de encontrar pacientes que consuman el producto fraudulento (falsificado) **KRYTAN TEK OFTENO** (Ver imagen), se debe indicar la suspensión del consumo de este e informar sobre los posibles riesgos para la salud que se pudieran presentar.

2. Notifique al Invima sobre la adquisición de los productos mencionados con los datos suministrados por los pacientes sobre la dirección y medio de adquisición de los productos fraudulentos.

### **Medidas para la Red Nacional de Farmacovigilancia**

El Invima solicita que, desde los programas institucionales de Farmacovigilancia se realice la búsqueda activa para la detección de reacciones adversas que involucren los productos previamente mencionados y notifique al Invima.

**Si desea obtener mayor información comuníquese con el Invima a:**

[invimafv@invima.gov.co](mailto:invimafv@invima.gov.co)

**En los siguientes enlaces podrá acceder directamente a la información de su interés en la página web del Invima.**

- **Realizar peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias**
- **Consultar registros sanitarios**

**Realizar reportes en línea de eventos adversos**

- **Farmacovigilancia**
- **Reactivovigilancia**
- **Tecnovigilancia**

[www.invima.gov.co](http://www.invima.gov.co)



Línea anticorrupción: (601) 242 5040  
denunciasanticorrupcion@invima.gov.co

**Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima**

 Oficina Principal: Cra 10 # 64 - 28 - Administrativo: Cra 10 # 64 - 60  PBX: (601) 242 5000 - Bogotá

## Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos

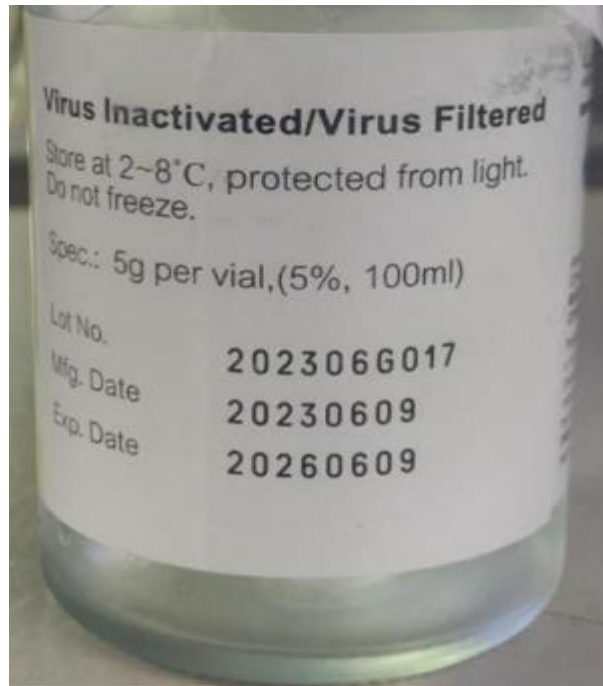
Alerta No. 188-2026  
Bogotá, 30 junio 2026

**GAMMARAAS® (Inmmune Globulin Intravenous (Human) 5% injection registro INVIMA 2018M-0006177-R1 Lote No 202306G017 fecha de fabricación 20230609**

**Nombre del producto:** GAMMARAAS® (Inmmune Globulin Intravenous (Human) 5% injection registro INVIMA 2018M-0006177-R1 Lote No 202306G017 fecha de fabricación 20230609

**Fuente de la alerta:** DENUNCIA

**No. Identificación interno:** MA2606-094



## Descripción del caso

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), advierte a la ciudadanía que fue notificado el Invima por el Instituto de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR) de Venezuela, a través de la Red Regional Productos Médicos Subestándar y Falsificados frente eventos adversos en dicho país posiblemente asociados al producto, cuya etiqueta indica: producto GAMMARAAS® (Immune Globulin Intravenous (Human) 5% injection Registro INVIMA 2018M-0006177-R1 Lote No 202306G017 fecha de fabricación 20230609 fecha de expiración 20260609.

El Invima realizó la verificación en la base de datos de registros sanitarios y encontró que el Registro sanitario INVIMA 2018M-0006177-R1 fue otorgado el producto GAMMARAAS 5% en la modalidad de Importar y vender, figura como importador laboratorios Delta S.A.S, autorizado para su comercialización en el territorio colombiano.

El importador Laboratorios DELTA S.A.S comunicó al Invima que ingresó, comercializó y distribuyó en Colombia en el año 2024, el producto GAMMARAAS lote 202306G017, aclarando que no ha realizado exportaciones hacia Venezuela del producto GAMMARAAS lote 202306G017. DELTA SAS aclara que han dado cumplimiento con los requisitos exigidos por el Invima, entre ellos, las etiquetas del producto en idioma español. Se evidencia diferencia al comparar el producto original comercializado en Colombia frente al producto informado por El Instituto de Higiene Rafael Rangel (INHRR) de Venezuela cuya etiqueta se ve impresa en idioma inglés y adicionalmente la fecha de fabricación 20230609 no corresponde con la información del producto que ingresó legalmente a Colombia.

En consecuencia, el producto reportado por el Instituto de Higiene Rafael Rangel (INHRR) de Venezuela no corresponde a un producto autorizado por el Invima. Por tanto el producto GAMMARAAS lote 202306G017 fecha de fabricación 20230609 con etiqueta en inglés, se considera un producto fraudulento en territorio colombiano. (Ver imagen)

El Invima precisa que el producto GAMMARAAS con registro sanitario INVIMA2018M-0006177R1 si está autorizado por el Invima, pero no tiene relación con el producto GAMMARAAS lote 202306G017 fecha de fabricación 20230609 con etiqueta en inglés reportado por el Instituto de Higiene Rafael Rangel (INHRR) de Venezuela.

De acuerdo con la normatividad sanitaria vigente, los productos fraudulentos no cuentan con un registro sanitario, no ofrecen garantías de calidad, seguridad y eficacia, representando un riesgo para la salud de los consumidores, porque no se conoce su contenido real de componentes, trazabilidad, fabricación, condiciones de almacenamiento y transporte.

El Invima ha emitido alertas y comunicados sobre los riesgos que tienen estos tipos de productos fraudulentos, indicando el peligro que representan para la salud de los consumidores. Igualmente, hacen alusión a propiedades no autorizadas que generan expectativas falsas sobre la verdadera naturaleza, origen, composición o calidad de los productos.

Igualmente, se hace un llamado a la ciudadanía para que siempre verifique si tienen número de registro sanitario el producto antes de utilizarlo, verificando su autenticidad a través del siguiente enlace:[http://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg\\_encabcum.jsp](http://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg_encabcum.jsp)

seleccionando en grupo, el tipo de producto (medicamento, suplemento dietario, etc.) y realizando la búsqueda por nombre de producto, registro sanitario o principio activo.

### **Medidas para la comunidad en general**

1. Absténgase de adquirir el producto GAMMARAAS® (Inmmune Globulin Intravenous (Human) 5% injection Registro INVIMA 2018M-0006177-R1 Lote No 202306G017 fecha de fabricación 20230609, el cual fue reportado por el Instituto de Higiene Rafael Rangel (INHRR) de Venezuela por presentar reacciones adversas. Este producto no es reconocido por el importador autorizado por el Invima Laboratorio Delta SAS, en consecuencia, es considerado producto fraudulento al comercializarse en territorio colombiano. (Ver imagen).
2. No compre medicamentos, ni productos Fitoterapéuticos, ni suplementos dietarios sin registro sanitario vigente, ya que estos productos pueden contener ingredientes que ponen en riesgo su salud. Tenga en cuenta que muchos de estos productos fraudulentos se comercializan en sitios de internet, redes sociales.
3. Si está consumiendo este producto:
  - a) Suspenda de inmediato su uso, debido a los riesgos que puede representar para su salud.
  - b) Si ha presentado algún evento adverso, asociado a su consumo, repórtelo de manera inmediata a través del siguiente enlace: <https://vigiflow-eforms.who-umc.org/co/medicamentos> o a través del correo electrónico [invimafv@invima.gov.co](mailto:invimafv@invima.gov.co)
4. Informe de manera inmediata al Invima o entes de salud territorial si por cualquier motivo usted tiene conocimiento de lugares donde se distribuya o comercialice este producto.

### **Medidas para secretarías de salud departamentales, distritales y municipales**

1. Realice las actividades de inspección, vigilancia y control en los establecimientos de su competencia, donde potencialmente se pueda comercializar el producto GAMMARAAS® (Inmmune Globulin Intravenous (Human) 5% injection Registro INVIMA 2018M-0006177-R1 Lote No 202306G017 fecha de fabricación 20230609.porque en territorio colombiano es considerado producto fraudulento.
2. Tome las medidas a que haya lugar y gestione su destrucción.
3. Informe al Invima en caso de hallar estos productos en algún establecimiento o canal web.
- 4.Replique o difunda esta alerta con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio – EAPB, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS y demás actores del sector salud de su competencia.

### **A los establecimientos titulares, distribuidores y comercializadores**

Absténgase de distribuir y comercializar el producto GAMMARAAS® (Inmmune Globulin Intravenous (Human) 5% injection Registro INVIMA 2018M-0006177-R1 Lote No 202306G017 fecha

de fabricación 20230609, pues su comercialización puede implicar ser sujeto de la aplicación de medidas sanitarias de seguridad.

## **Medidas para Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud - IPS y profesionales de la salud**

En el evento de encontrar pacientes que consuman el producto GAMMARAAS® (Inmune Globulin Intravenous (Human) 5% injection Registro INVIMA 2018M-0006177-R1 Lote No 202306G017 fecha de fabricación 20230609, se debe indicar la suspensión del uso del producto.

1. Informar sobre los posibles riesgos para la salud que se pudieran presentar.
2. Notifique al Invima sobre la adquisición del producto mencionado con los datos suministrados por los pacientes sobre la dirección y medio de adquisición del producto fraudulento.

## **Medidas para la Red Nacional de Farmacovigilancia**

El Invima solicita que, desde los programas institucionales de Farmacovigilancia se realice la búsqueda activa para la detección de reacciones adversas que involucren los productos previamente mencionados y notifique al Invima.

**Si desea obtener mayor información comuníquese con el Invima a:**

[invimafv@invima.gov.co](mailto:invimafv@invima.gov.co)

**En los siguientes enlaces podrá acceder directamente a la información de su interés en la página web del Invima.**

- **Realizar peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias**
- **Consultar registros sanitarios**

### **Realizar reportes en línea de eventos adversos**

- **Farmacovigilancia**
- **Reactivovigilancia**
- **Tecnovigilancia**

[www.invima.gov.co](http://www.invima.gov.co)



Línea anticorrupción: (601) 242 5040  
[denunciasanticorrupcion@invima.gov.co](mailto:denunciasanticorrupcion@invima.gov.co)

**Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima**

 Oficina Principal: Cra 10 # 64 - 28 - Administrativo: Cra 10 # 64 - 60  PBX: (601) 242 5000 - Bogotá

## Alerta Sanitaria

---

### Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos

Alerta No. 183-2026  
Bogotá, 25 junio 2026

#### EXTRACTO MASTRANTO

---

**Nombre del producto:** EXTRACTO MASTRANTO

**Fuente de la alerta:** Denuncia

**No. Identificación interno:** MA2606-102

---



## **Descripción del caso**

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima) advierte a la ciudadanía sobre la comercialización ilegal del producto denominado EXTRACTO MASTRANTO, el cual se promociona como un producto natural y presenta en su etiquetado el supuesto registro M101420. Sin embargo, tras la verificación realizada por esta entidad, se evidenció que dicha numeración no corresponde a la codificación utilizada por el Invima para la identificación de registros sanitarios.

Adicionalmente, el producto indica en su rotulado que es elaborado por Laboratorios Fitoterapia; no obstante, una vez consultadas las bases de datos institucionales, se constató que dicho nombre no corresponde a ningún titular, fabricante, importador o comercializador autorizado ante el Invima para la elaboración o comercialización de productos sujetos a vigilancia sanitaria.

De igual manera, se verificó que el producto EXTRACTO MASTRANTO no se encuentra amparado por ningún registro sanitario vigente emitido por la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos del Invima. Por lo anterior, este producto se considera un producto fraudulento. (Ver imagen)

Así las cosas, el producto EXTRACTO MASTRANTO, no cumple con la normatividad vigente, es decir, Decreto 677 de 1995. Por tanto, este producto no han sido evaluado en calidad, seguridad o eficacia, lo cual establece un riesgo al consumidor, incumpliendo los requisitos establecidos en la normatividad.

De acuerdo con la normatividad sanitaria vigente, los productos fraudulentos no cuentan con un registro sanitario, no ofrecen garantías de calidad, seguridad y eficacia, representando un riesgo para la salud de los consumidores, porque no se conoce su contenido real de componentes, trazabilidad, fabricación, condiciones de almacenamiento y transporte.

El Invima ha emitido alertas y comunicados sobre los riesgos que tienen estos tipos de productos fraudulentos, indicando el peligro que representan para la salud de los consumidores. Igualmente, hacen alusión a propiedades no autorizadas que dan lugar a expectativas falsas sobre la verdadera naturaleza, origen, composición o calidad de los productos.

Igualmente, se hace un llamado a la ciudadanía para que siempre verifique si el producto, tiene número de registro sanitario antes de utilizarlo, verificando su autenticidad a través del siguiente enlace:[http://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg\\_encabcum.jsp](http://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg_encabcum.jsp) seleccionando en grupo, el tipo de producto (medicamento, suplemento dietario, etc.) y realizando la búsqueda por nombre de producto, registro sanitario o principio activo.

## **Medidas para la comunidad en general**

1. Absténgase de adquirir el producto EXTRACTO MASTRANTO comercializado como producto natural, el cual no se encuentra amparado con ningún registro sanitario emitido por la autoridad competente. (Ver imágenes)

2. No compre medicamentos, ni productos fitoterapéuticos, ni suplementos dietarios sin registro sanitario vigente, ya que estos productos pueden contener ingredientes que ponen en riesgo su salud. Tenga en cuenta que muchos de estos productos fraudulentos se comercializan en sitios de internet, redes sociales y cadenas de WhatsApp.

3. Si está consumiendo este producto:

a) Suspenda de inmediato su uso, debido a los riesgos que puede representar para su salud.

b) Si ha presentado algún evento adverso, asociado a su consumo, repórtelo de manera inmediata a través del siguiente enlace: <https://vigiflow-eforms.who-umc.org/co/medicamentos> o a través del correo electrónico [invimafv@invima.gov.co](mailto:invimafv@invima.gov.co)

4. Informe de manera inmediata al Invima o entes de salud territorial si por cualquier motivo usted tiene conocimiento de lugares donde se distribuya o comercialice este producto.?

### **Medidas para secretarías de salud departamentales, distritales y municipales**

1. Realice las actividades de inspección, vigilancia y control en los establecimientos de su competencia, donde potencialmente se pueda comercializar el producto EXTRACTO MASTRANTO comercializado como producto natural.

2. Tome las medidas a que haya lugar y gestione su destrucción.

3. Informe al Invima en caso de hallar este producto en algún establecimiento o canal web.

4. Replique o difunda esta alerta con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio – EAPB, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS y demás actores del sector salud de su competencia.

### **Medidas para Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud - IPS y profesionales de la salud**

En el evento de encontrar pacientes que consuman el producto citado en esta alerta, se debe indicar la suspensión del uso del producto EXTRACTO MASTRANTO comercializado como producto natural.

1. Informar sobre los posibles riesgos para la salud que se pudieran presentar:

2. Notifique al Invima sobre la adquisición del producto mencionado con los datos suministrados por los pacientes sobre la dirección y medio de adquisición del producto fraudulento.

### **A los establecimientos titulares, distribuidores y comercializadores**

Absténgase de distribuir y comercializar este producto previamente mencionado, pues su comercialización puede implicar ser sujeto de la aplicación de medidas sanitarias de seguridad.

## Medidas para la Red Nacional de Farmacovigilancia

El Invima solicita que, desde los programas institucionales de Farmacovigilancia se realice la búsqueda activa para la detección de reacciones adversas que involucren los productos previamente mencionados y notifique al Invima.

**Si desea obtener mayor información comuníquese con el Invima a:**

- [invimafv@invima.gov.co](mailto:invimafv@invima.gov.co)

**En los siguientes enlaces podrá acceder directamente a la información de su interés en la página web del Invima.**

- [Realizar peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias](#)
- [Consultar registros sanitarios](#)

**Realizar reportes en línea de eventos adversos**

- [Farmacovigilancia](#)
- [Reactivovigilancia](#)
- [Tecnovigilancia](#)

[www.invima.gov.co](http://www.invima.gov.co)



Línea anticorrupción: (601) 242 5040  
[denunciasanticorrupcion@invima.gov.co](mailto:denunciasanticorrupcion@invima.gov.co)

**Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima**

 Oficina Principal: Cra 10 # 64 - 28 - Administrativo: Cra 10 # 64 - 60  PBX: (601) 242 5000 - Bogotá

## Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos

Alerta No. 160-2026  
Bogotá, 4 junio 2026

### ASTAXANTHIN – MARCA MICROINGREDIENTS

**Nombre del producto:** ASTAXANTHIN – MARCA MICROINGREDIENTS

**Fuente de la alerta:** Denuncia

**No. Identificación interno:** MA2606-087





## Descripción del caso

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), advierte a la ciudadanía sobre la comercialización ilegal del producto ASTAXANTHIN- MARCA MICROINGREDIENTS promocionado en Colombia, como suplemento dietario en cápsulas, a través de la siguiente plataforma digital: <https://www.microingredients.com/products/astaxanthin-softgel>.

El producto de la imagen no se encuentra amparado bajo ningún registro sanitario emitido por la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos, por lo que su comercialización en Colombia es ilegal y se considera un producto fraudulento.

Así las cosas, el producto ASTAXANTHIN - MARCA MICROINGREDIENTS, no cumple con la normatividad vigente, es decir, el Decreto 3249 de 2006. Por tanto, este producto no ha sido evaluado en calidad, seguridad o eficacia, lo cual establece un riesgo al consumidor, incumpliendo los requisitos establecidos en la normatividad.

De acuerdo con la normatividad sanitaria vigente, los productos fraudulentos no cuentan con un registro sanitario, no ofrecen garantías de calidad, seguridad y eficacia, representando un riesgo para la salud de los consumidores, porque no se conoce su contenido real de componentes, trazabilidad, fabricación, condiciones de almacenamiento y transporte.

El Invima ha emitido alertas y comunicados sobre los riesgos que tienen estos tipos de productos fraudulentos, indicando el peligro que representan para la salud de los consumidores. Igualmente, hacen alusión a propiedades no autorizadas que dan lugar a expectativas falsas sobre la verdadera naturaleza, origen, composición o calidad de los productos.

Igualmente, se hace un llamado a la ciudadanía para que siempre verifique si tienen número de registro sanitario el producto antes de utilizarlo, verificando su autenticidad a través del siguiente enlace:[http://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg\\_encabcum.jsp](http://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg_encabcum.jsp) seleccionando en grupo, el tipo de producto (medicamento, suplemento dietario, etc.) y realizando la búsqueda por nombre de producto, registro sanitario o principio activo.

## **Medidas para la comunidad en general**

1. Absténgase de adquirir el producto ASTAXANTHIN- MARCA MICROINGREDIENTS comercializado como suplemento dietario en cápsulas, el cual no se encuentra amparado con ningún registro sanitario emitido por la autoridad competente. (Ver imagen)
2. No compre medicamentos, ni productos fitoterapéuticos, ni suplementos dietarios sin registro sanitario vigente, ya que estos productos pueden contener ingredientes que ponen en riesgo su salud. Tenga en cuenta que muchos de estos productos fraudulentos se comercializan en sitios de internet, redes sociales y cadenas de WhatsApp.
3. Si está consumiendo este producto:
  - a) Suspenda de inmediato su uso, debido a los riesgos que puede representar para su salud.
  - b) Si ha presentado algún evento adverso, asociado a su consumo, repórtelo de manera inmediata a través del siguiente enlace: <https://vigiflow-eforms.who-umc.org/co/medicamentos> o a través del correo electrónico [invimafv@invima.gov.co](mailto:invimafv@invima.gov.co)
4. Informe de manera inmediata al Invima o entes de salud territorial si por cualquier motivo usted tiene conocimiento de lugares donde se distribuya o comercialice este producto.?

## **Medidas para secretarías de salud departamentales, distritales y municipales**

1. Realice las actividades de inspección, vigilancia y control en los establecimientos de su competencia, donde potencialmente se pueda comercializar el producto ASTAXANTHIN - MARCA MICROINGREDIENTS comercializado como suplemento dietario en cápsulas.
2. Tome las medidas a que haya lugar y gestione su destrucción.
3. Informe al Invima en caso de hallar estos productos en algún establecimiento o canal web.
4. Replique o difunda esta alerta con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio – EAPB, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS y demás actores del sector salud de su competencia.

## **Medidas para Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud - IPS y profesionales de la salud**

En el evento de encontrar pacientes que consuman el producto citado en esta alerta, se debe indicar la suspensión del uso del producto ASTAXANTHIN- MARCA MICROINGREDIENTS comercializado como suplemento dietario en cápsulas.

1. Informar sobre los posibles riesgos para la salud que se pudieran presentar.

2. Notifique al Invima sobre la adquisición del producto mencionado con los datos suministrados por los pacientes sobre la dirección y medio de adquisición del producto fraudulento.

### **A los establecimientos titulares, distribuidores y comercializadores**

Absténgase de distribuir y comercializar este producto previamente mencionado, pues su comercialización puede implicar ser sujeto de la aplicación de medidas sanitarias de seguridad.

### **Medidas para la Red Nacional de Farmacovigilancia**

El Invima solicita que, desde los programas institucionales de Farmacovigilancia se realice la búsqueda activa para la detección de reacciones adversas que involucren los productos previamente mencionados y notifique al Invima.

**Si desea obtener mayor información comuníquese con el Invima al correo:**

[invimafv@invima.gov.co](mailto:invimafv@invima.gov.co)

**En los siguientes enlaces podrá acceder directamente a la información de su interés en la página web del Invima.**

- [Realizar peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias](#)
- [Consultar registros sanitarios](#)

### **Realizar reportes en línea de eventos adversos**

- [Farmacovigilancia](#)
- [Reactivovigilancia](#)
- [Tecnovigilancia](#)

[www.invima.gov.co](http://www.invima.gov.co)



Línea anticorrupción: (601) 242 5040  
[denunciasanticorrupcion@invima.gov.co](mailto:denunciasanticorrupcion@invima.gov.co)

**Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima**

Oficina Principal: Cra 10 # 64 - 28 - Administrativo: Cra 10 # 64 - 60 PBX: (601) 242 5000 - Bogotá

## Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos

Alerta No. 161-2026  
Bogotá, 4 junio 2026

### FALSIFICACIÓN DEL PRODUCTO DYSPORT® Y DYSPORT® 300U

DYSPORT®  
DYSPORT® 300U

**Registro sanitario:** INVIMA 2020M-0000761-R2 y INVIMA 2019M-0013175-R1

**Principio Activo:** Toxina botulínica tipo A

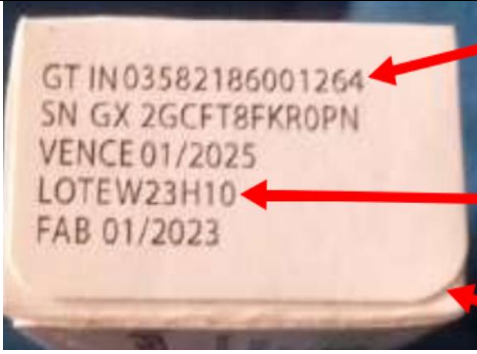

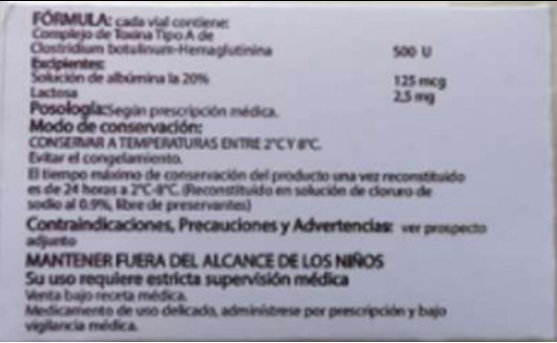

**Fuente de la alerta:** Denuncia

**No. Identificación interno:** MA2605-86

#### DYSPORT®

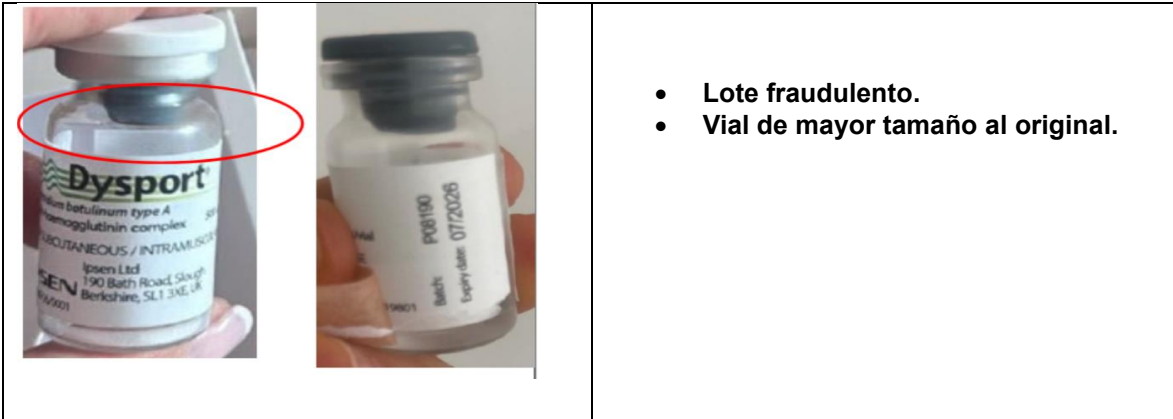
LOTE FRAUDULENTO W23H10 OFERTADO EN PLATAFORMAS DIGITALES



	<p>Lote y Fab. fraudulentos</p>
	<p>Diseño y litografía diferente al original</p>
	<p>Textos de baja calidad</p>
	<p>Formato de barras incorrecto, aunque mantenga el numero</p>

## DYSPO®

### LOTE FRAUDULENTO P08190 OFERTADO EN VISITA MEDICA



## DYSPO® 300U

### PRODUCTO OFERTADO EN PLATAFORMAS DE COMERCIO DIGITAL CON ARTES NO AUTORIZADAS.



## Descripción del caso

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA informa a la ciudadanía sobre la comercialización fraudulenta de los productos DYSPOORT® y DYSPOORT® 300U, los cuales estarían siendo objeto de falsificación y promoción irregular en Colombia, a través de plataformas de comercio digital.

El Instituto fue notificado sobre esta situación directamente por el titular de los registros sanitarios, IPSEN PHARMA, informando que, el medicamento DYSPOORT®, identificado con los lotes W23H10 y P08190 no corresponden a ningún lote importado ni comercializado oficialmente en el territorio nacional. Asimismo, se evidenció en plataformas digitales la promoción del producto DYSPOORT® 300U con artes gráficas diferentes a las autorizadas para su comercialización en Colombia (ver imágenes).

Se informa a la ciudadanía que los productos fraudulentos correspondientes a los productos DYSPOORT® lote W23H10 y DYSPOORT® 300U con artes no autorizadas, están siendo ofertados a través del perfil de Instagram “globalstetic2000” y de la página web [www.globalstetic2000.com](http://www.globalstetic2000.com). Adicionalmente, el importador autorizado en Colombia, LABORATORIOS BIOPAS S.A., notificó la promoción irregular del producto DYSPOORT® mediante visitas médicas no autorizadas, en las cuales se oferta el lote P08190, el cual, no corresponde a ningún lote distribuido oficialmente por dicho importador.

En Colombia, los medicamentos DYSPOORT® y DYSPOORT® 300U cuentan con registro sanitario vigente INVIMA 2020M-0000761-R2 e INVIMA 2019M-0013175-R1, respectivamente, bajo la modalidad “Importar y Vender”, cuyo titular es IPSEN PHARMA. Estos medicamentos son de venta bajo fórmula médica y su comercialización debe realizarse exclusivamente a través de establecimientos autorizados.

De acuerdo con la normatividad sanitaria vigente, el producto DYSPOORT®, identificado con los lotes W23H10 y P08190 y DYSPOORT® 300U con artes gráficas diferentes a las autorizadas, no cumplen con la normatividad vigente, es decir, Decreto 677 de 1995, por tanto, se consideran fraudulentos y no ofrecen garantías de calidad, seguridad y eficacia, representando un riesgo para la salud de los consumidores. Adicionalmente, se desconoce su contenido real, trazabilidad, condiciones de almacenamiento y transporte.

El Invima ha emitido alertas y comunicados sobre los riesgos que tienen estos tipos de productos fraudulentos, indicando el peligro que representan para la salud de los consumidores. Igualmente, hacen alusión a propiedades no autorizadas que dan lugar a expectativas falsas sobre la verdadera naturaleza, origen, composición o calidad de los productos.

Igualmente, se hace un llamado a la ciudadanía para que siempre verifique si tienen número de registro sanitario el producto antes de utilizarlo, verificando su autenticidad a través del siguiente enlace: [http://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg\\_encabcum.jsp](http://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg_encabcum.jsp) seleccionando en grupo, el tipo de producto (medicamento, suplemento dietario, etc.) y realizando la búsqueda por nombre de producto, registro sanitario o principio activo.

## **Medidas para la comunidad en general**

1. Absténgase de adquirir los productos DYSPOORT®, identificado con los lotes W23H10 y P08190 y DYSPOORT® 300U con artes gráficas diferentes a las autorizadas, los cuales se consideran productos fraudulentos (Ver imagen).
2. No compre medicamentos, ni productos fitoterapéuticos, ni suplementos dietarios sin registro sanitario vigente, ya que estos productos pueden contener ingredientes que ponen en riesgo su salud. Tenga en cuenta que muchos de estos productos fraudulentos se comercializan en sitios de internet, redes sociales y cadenas de WhatsApp.
3. Si está consumiendo estos productos:
  - a) Suspenda de inmediato su uso, debido a los riesgos que puede representar para su salud.
  - b) Si ha presentado algún evento adverso, asociado a su consumo, repórtelo de manera inmediata a través del siguiente enlace <https://vigiflow-eforms.who-umc.org/co/medicamentos> o a través del correo electrónico [invimafv@invima.gov.co](mailto:invimafv@invima.gov.co)
4. Informe de manera inmediata al Invima o entes de salud territorial si por cualquier motivo usted tiene conocimiento de lugares donde se distribuyan o comercialicen estos productos.?

## **Medidas para secretarías de salud departamentales, distritales y municipales**

1. Realice las actividades de inspección, vigilancia y control en los establecimientos de su competencia, donde potencialmente se pueda comercializar los productos DYSPOORT®, identificado con los lotes W23H10 y P08190 y DYSPOORT® 300U con artes gráficas diferentes a las autorizadas, los cuales se consideran productos fraudulentos. (ver imágenes)
2. Tome las medidas a que haya lugar y gestione su destrucción.
3. Informe al Invima en caso de hallar estos productos en algún establecimiento o canal web.
4. Replique o difunda esta alerta con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio – EAPB, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS y demás actores del sector salud de su competencia.

## **A los establecimientos titulares, distribuidores y comercializadores**

Absténgase de distribuir y comercializar estos productos previamente mencionados, pues su comercialización puede implicar ser sujeto de la aplicación de medidas sanitarias de seguridad.

## **Medidas para Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud - IPS y profesionales de la salud**

1. En el evento de encontrar pacientes que consuman los productos citados en esta alerta; se debe indicar la suspensión de los productos DYSPOORT®, identificado con los lotes W23H10 y P08190

y DYSPOORT® 300U con artes gráficas diferentes a las autorizadas, los cuales se consideran productos fraudulentos (ver imágenes)

2. Informar sobre los posibles riesgos para la salud que se pudieran presentar:

3. Notifique al Invima sobre la adquisición de los productos mencionados con los datos suministrados por los pacientes sobre la dirección y medio de adquisición del producto fraudulento.

### **Medidas para la Red Nacional de Farmacovigilancia**

El Invima solicita que, desde los programas institucionales de farmacovigilancia se realice la búsqueda activa para la detección de reacciones adversas que involucren los productos previamente mencionados y notifique al Invima.

**Si desea obtener mayor información comuníquese con el Invima a:**

[invimafv@invima.gov.co](mailto:invimafv@invima.gov.co)

**En los siguientes enlaces podrá acceder directamente a la información de su interés en la página web del Invima.**

- [Realizar peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias](#)
- [Consultar registros sanitarios](#)

### **Realizar reportes en línea de eventos adversos**

- [Farmacovigilancia](#)
- [Reactivovigilancia](#)
- [Tecnovigilancia](#)

[www.invima.gov.co](http://www.invima.gov.co)



Línea anticorrupción: (601) 242 5040  
[denunciasanticorrupcion@invima.gov.co](mailto:denunciasanticorrupcion@invima.gov.co)

**Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima**

Oficina Principal: Cra 10 # 64 - 28 - Administrativo: Cra 10 # 64 - 60 PBX: (601) 242 5000 - Bogotá

---

## Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos

Alerta No. 163-2026  
Bogotá, 10 junio 2026

### NMN SUPPLEMENT

---

**Nombre del producto:** NMN SUPPLEMENT

**Fuente de la alerta:** Denuncia

**No. Identificación interno:** MA2606-090

---



## **Descripción del caso**

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima) advierte a la ciudadanía sobre la comercialización ilegal del producto NMN SUPPLEMENT promocionado en Colombia, a través de plataformas de comercio digital como suplemento dietario en cápsulas.

El producto no se encuentra amparado bajo ningún registro sanitario emitido por la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos, por lo que su comercialización en Colombia es ilegal y se considera un producto fraudulento. (Ver imagen).

Así las cosas, el producto NMN SUPPLEMENT no cumple con la normatividad vigente, es decir, el Decreto 3249 de 2006. Por tanto, este producto no ha sido evaluado en calidad, seguridad o eficacia, lo cual establece un riesgo al consumidor, incumpliendo los requisitos establecidos en la normatividad.

De acuerdo con la normatividad sanitaria vigente, los productos fraudulentos no cuentan con un registro sanitario, no ofrecen garantías de calidad, seguridad y eficacia, representando un riesgo para la salud de los consumidores, porque no se conoce su contenido real de componentes, trazabilidad, fabricación, condiciones de almacenamiento y transporte.

El Invima ha emitido alertas y comunicados sobre los riesgos que tienen estos tipos de productos fraudulentos, indicando el peligro que representan para la salud de los consumidores. Igualmente, hacen alusión a propiedades no autorizadas que dan lugar a expectativas falsas sobre la verdadera naturaleza, origen, composición o calidad de los productos.

Igualmente, se hace un llamado a la ciudadanía para que siempre verifique si tienen número de registro sanitario antes de utilizarlo, verificando su autenticidad a través del siguiente enlace: [http://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg\\_encabcum.jsp](http://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg_encabcum.jsp) seleccionando en grupo, el tipo de producto (medicamento, suplemento dietario, etc.) y realizando la búsqueda por nombre de producto, registro sanitario o principio activo.

## **Medidas para la comunidad en general**

1. Absténgase de adquirir el producto NMN SUPPLEMENT promocionado en Colombia, a través de plataformas de comercio digital como suplemento dietario en cápsulas, el cual no se encuentra amparado con ningún registro sanitario emitido por la autoridad competente. (Ver imagen)
2. No compre medicamentos, ni productos fitoterapéuticos, ni suplementos dietarios sin registro sanitario vigente, ya que estos productos pueden contener ingredientes que ponen en riesgo su salud. Tenga en cuenta que muchos de estos productos fraudulentos se comercializan en sitios de internet, redes sociales y cadenas de WhatsApp.
3. Si está consumiendo este producto:
  - a) Suspenda de inmediato su uso, debido a los riesgos que puede representar para su salud.

b) Si ha presentado algún evento adverso, asociado a su consumo, repórtelo de manera inmediata a través del siguiente enlace: <https://vigiflow-eforms.who-umc.org/co/medicamentos> o a través del correo electrónico [invimafv@invima.gov.co](mailto:invimafv@invima.gov.co)

4. Informe de manera inmediata al Invima o entes de salud territorial si por cualquier motivo usted tiene conocimiento de lugares donde se distribuya o comercialice este producto.?

### **Medidas para secretarías de salud departamentales, distritales y municipales**

1. Realice las actividades de inspección, vigilancia y control en los establecimientos de su competencia, donde potencialmente se pueda comercializar el producto NMN SUPPLEMENT promocionado en Colombia, a través de plataformas de comercio digital como suplemento dietario en cápsulas.
2. Tome las medidas a que haya lugar y gestione su destrucción.
3. Informe al Invima en caso de hallar estos productos en algún establecimiento o canal web.
4. Replique o difunda esta alerta con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio – EAPB, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS y demás actores del sector salud de su competencia.

### **Medidas para Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud - IPS y profesionales de la salud**

En el evento de encontrar pacientes que consuman el producto citado en esta alerta, se debe indicar la suspensión del uso del producto NMN SUPPLEMENT promocionado en Colombia, a través de plataformas de comercio digital como suplemento dietario en cápsulas.

1. Informar sobre los posibles riesgos para la salud que se pudieran presentar
2. Notifique al Invima sobre la adquisición del producto mencionado con los datos suministrados por los pacientes sobre la dirección y medio de adquisición del producto fraudulento

### **A los establecimientos titulares, distribuidores y comercializadores**

Absténgase de distribuir y comercializar este producto previamente mencionado, pues su comercialización puede implicar ser sujeto de la aplicación de medidas sanitarias de seguridad.

### **Medidas para la Red Nacional de Farmacovigilancia**

El Invima solicita que, desde los programas institucionales de Farmacovigilancia se realice la búsqueda activa para la detección de reacciones adversas que involucren los productos previamente mencionados y notifique al Invima.

**Si desea obtener mayor información comuníquese con el Invima a:**

[invimafv@invima.gov.co](mailto:invimafv@invima.gov.co)

**En los siguientes enlaces podrá acceder directamente a la información de su interés en la página web del Invima.**

- [Realizar peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias](#)
- [Consultar registros sanitarios](#)

**Realizar reportes en línea de eventos adversos**

- [Farmacovigilancia](#)
- [Reactivovigilancia](#)
- [Tecnovigilancia](#)

## Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos

Alerta No. 164-2026  
Bogotá, 10 junio 2026

### LUMIFY GOTAS OFTÁLMICAS

**Nombre del producto:** LUMIFY GOTAS OFTÁLMICAS

**Fuente de la alerta:** Denuncia

**No. Identificación interno:** MA2606-089



## Descripción del caso

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima advierte a la ciudadanía sobre la comercialización ilegal del producto LUMIFY GOTAS OFTÁLMICAS, promocionado y distribuido como gotas oftálmicas para el tratamiento de enfermedades oculares, a través de la plataforma de comercio digital <https://ledgoimportaciones.com/products/gotas-milagrosas>. El producto de la imagen no cuenta con registro sanitario emitido por la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos del Invima y se considera fraudulento. (Ver imagen)

Adicionalmente, se identificó que el empaque del producto indica como país de fabricación a Bolivia y exhibe el supuesto registro sanitario Invima 2023M-0015215-R1. Sin embargo, una vez consultadas las bases de datos oficiales de este Instituto, se constató que dicho número no corresponde a un registro sanitario legalmente expedido por el Invima, lo que constituye una irregularidad que puede inducir a error a los consumidores respecto de la legalidad del producto.

Así las cosas, el producto LUMIFY GOTAS OFTÁLMICAS, no cumple con la normatividad vigente, Decreto 677 de 1995. Por tanto, no ha sido evaluado en calidad, seguridad ni eficacia; lo cual establece un riesgo su uso, sin cumplir los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente.

De acuerdo con la normatividad sanitaria vigente, los productos fraudulentos no cuentan con un registro sanitario, no ofrecen garantías de calidad, seguridad y eficacia, representando un riesgo para la salud de los consumidores, porque no se conoce su contenido real de componentes, trazabilidad, fabricación, condiciones de almacenamiento y transporte.

El Invima ha emitido alertas y comunicados sobre los riesgos que tienen estos tipos de productos fraudulentos, indicando el peligro que representan para la salud de los consumidores. Igualmente, hacen alusión a propiedades no autorizadas que dan lugar a expectativas falsas sobre la verdadera naturaleza, origen, composición o calidad de los productos.

Igualmente, se hace un llamado a la ciudadanía para que siempre verifique si tiene número de registro sanitario antes de utilizarlo, verificando su autenticidad a través del siguiente enlace: [http://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg\\_encabcum.jsp](http://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg_encabcum.jsp) seleccionando en grupo, el tipo de producto (medicamento, suplemento dietario, etc.) y realizando la búsqueda por nombre de producto, registro sanitario o principio activo.

## Medidas para la comunidad en general

1. Absténgase de adquirir el producto LUMIFY GOTAS OFTÁLMICAS, promocionado y distribuido como gotas oftálmicas para el tratamiento de enfermedades oculares, a través de la plataforma de comercio digital <https://ledgoimportaciones.com/products/gotas-milagrosas>; él cual, no se encuentra amparado con ningún registro sanitario emitido por la autoridad competente. (Ver imagen)
2. No compre medicamentos, ni productos fitoterapéuticos, ni suplementos dietarios sin registro sanitario vigente, ya que estos productos pueden contener ingredientes que ponen en riesgo su salud. Tenga en cuenta que muchos de estos productos fraudulentos se comercializan en sitios de internet, redes sociales y cadenas de WhatsApp.

3. Si está consumiendo este producto:

- a) Suspenda de inmediato su uso, debido a los riesgos que puede representar para su salud.
- b) Si ha presentado algún evento adverso, asociado a su consumo, repórtelo de manera inmediata a través del siguiente enlace <https://vigiflow-eforms.who-umc.org/co/medicamentos> o a través del correo electrónico [invimafv@invima.gov.co](mailto:invimafv@invima.gov.co)

4. Informe de manera inmediata al Invima o entes de salud territorial si por cualquier motivo usted tiene conocimiento de lugares donde se distribuya o comercialice este producto.?

### **Medidas para secretarías de salud departamentales, distritales y municipales**

1. Realice las actividades de inspección, vigilancia y control en los establecimientos de su competencia, donde potencialmente se pueda comercializar el producto LUMIFY GOTAS OFTÁLMICAS, promocionado y distribuido como gotas oftálmicas para el tratamiento de enfermedades oculares.
2. Tome las medidas a que haya lugar y gestione su destrucción.
3. Informe al Invima en caso de hallar este producto en algún establecimiento o canal web.
4. Replique o difunda esta alerta con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio – EAPB, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS y demás actores del sector salud de su competencia.

### **Medidas para Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud - IPS y profesionales de la salud**

En el evento de encontrar pacientes que consuman el producto citado en esta alerta, se debe indicar la suspensión del uso, así como:

1. Informar sobre los posibles riesgos para la salud que se pudieran presentar:
2. Notifique al Invima sobre la adquisición del producto mencionado con los datos suministrados por los pacientes sobre la dirección y medio de adquisición del producto fraudulento.

### **A los establecimientos titulares, distribuidores y comercializadores**

Absténgase de distribuir y comercializar el producto previamente mencionado, pues su comercialización puede implicar ser sujeto de la aplicación de medidas sanitarias de seguridad.

### **Medidas para la Red Nacional de Farmacovigilancia**

El Invima solicita que, desde los programas institucionales de Farmacovigilancia se realice la búsqueda activa para la detección de reacciones adversas que involucren los productos previamente mencionados y notifique al Invima.

**Si desea obtener mayor información comuníquese con el Invima al correo:**

- [invimafv@invima.gov.co](mailto:invimafv@invima.gov.co)

**En los siguientes enlaces podrá acceder directamente a la información de su interés en la página web del Invima.**

- [Realizar peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias](#)
- [Consultar registros sanitarios](#)

**Realizar reportes en línea de eventos adversos**

- [Farmacovigilancia](#)
- [Reactivovigilancia](#)
- [Tecnovigilancia](#)

[www.invima.gov.co](http://www.invima.gov.co)



Línea anticorrupción: (601) 242 5040  
[denunciasanticorrupcion@invima.gov.co](mailto:denunciasanticorrupcion@invima.gov.co)

**Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima**

 Oficina Principal: Cra 10 # 64 - 28 - Administrativo: Cra 10 # 64 - 60  PBX: (601) 242 5000 - Bogotá

---

## Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos

Alerta No. 165-2026  
Bogotá, 10 junio 2026

### BLOOD SUGAR COMPLEX

---

**Nombre del producto:** BLOOD SUGAR COMPLEX

**Fuente de la alerta:** Denuncia

**No. Identificación interno:** MA2606-088

---



## Descripción del caso

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima) advierte a la ciudadanía sobre la comercialización ilegal del producto BLOOD SUGAR COMPLEX, promocionado en Colombia a través de comercio digital en el siguiente enlace: <https://mejorentrega.com/products/bloodsugarcomplex-pv>

Este producto se ofrece como suplemento dietario en cápsulas para el control natural del azúcar y protección metabólica.

El producto no se encuentra amparado bajo ningún registro sanitario emitido por la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos, por lo que su comercialización en Colombia es ilegal y se considera un producto fraudulento. (Ver imagen).

Así las cosas, el producto BLOOD SUGAR COMPLEX, no cumple con la normatividad vigente, es decir, el Decreto 3249 de 2006. Por tanto, este producto no ha sido evaluado en calidad, seguridad o eficacia, lo cual establece un riesgo al consumidor, incumpliendo los requisitos establecidos en la normatividad.

De acuerdo con la normatividad sanitaria vigente, los productos fraudulentos no cuentan con un registro sanitario, no ofrecen garantías de calidad, seguridad y eficacia, representando un riesgo para la salud de los consumidores, porque no se conoce su contenido real de componentes, trazabilidad, fabricación, condiciones de almacenamiento y transporte.

El Invima ha emitido alertas y comunicados sobre los riesgos que tienen estos tipos de productos fraudulentos, indicando el peligro que representan para la salud de los consumidores. Igualmente, hacen alusión a propiedades no autorizadas que dan lugar a expectativas falsas sobre la verdadera naturaleza, origen, composición o calidad de los productos.

Igualmente, se hace un llamado a la ciudadanía para que siempre se revisen si los productos tienen número de registro sanitario antes de utilizarlos, verificando su autenticidad a través del siguiente enlace: [http://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg\\_encabcum.jsp](http://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg_encabcum.jsp) seleccionando en grupo, el tipo de producto (medicamento, suplemento dietario, etc.) y realizando la búsqueda por nombre de producto, registro sanitario o principio activo.

## Medidas para la comunidad en general

1. Absténgase de adquirir el producto BLOOD SUGAR COMPLEX, promocionado en Colombia a través de comercio digital, el cual, se ofrece como suplemento dietario en cápsulas para el control natural del azúcar y protección metabólica, el cual no se encuentra amparado con ningún registro sanitario emitido por la autoridad competente. (Ver imagen)
2. No compre medicamentos, ni productos fitoterapéuticos, ni suplementos dietarios sin registro sanitario vigente, ya que estos productos pueden contener ingredientes que ponen en riesgo su salud. Tenga en cuenta que muchos de estos productos fraudulentos se comercializan en sitios de internet, redes sociales y cadenas de WhatsApp.

3. Si está consumiendo este producto:

- a) Suspenda de inmediato su uso, debido a los riesgos que puede representar para su salud.
- b) Si ha presentado algún evento adverso, asociado a su consumo, repórtelo de manera inmediata a través del siguiente enlace <https://vigiflow-eforms.who-umc.org/co/medicamentos> o a través del correo electrónico [invimafv@invima.gov.co](mailto:invimafv@invima.gov.co)

4. Informe de manera inmediata al Invima o entes de salud territorial si por cualquier motivo usted tiene conocimiento de lugares donde se distribuya o comercialice este producto.

### **Medidas para secretarías de salud departamentales, distritales y municipales**

1. Realice las actividades de inspección, vigilancia y control en los establecimientos de su competencia, donde potencialmente se pueda comercializar el producto BLOOD SUGAR COMPLEX, el cual, se ofrece como suplemento dietario en cápsulas para el control natural del azúcar y protección metabólica.
2. Tome las medidas a que haya lugar y gestione su destrucción.
3. Informe al Invima en caso de hallar estos productos en algún establecimiento o canal web.
4. Replique o difunda esta alerta con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio – EAPB, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS y demás actores del sector salud de su competencia.

### **Medidas para Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud - IPS y profesionales de la salud**

En el evento de encontrar pacientes que consuman el producto citado en esta alerta, se debe indicar la suspensión del uso del producto BLOOD SUGAR COMPLEX, el cual, se ofrece como suplemento dietario en cápsulas para el control natural del azúcar y protección metabólica.

1. Informar sobre los posibles riesgos para la salud que se pudieran presentar:
2. Notifique al Invima sobre la adquisición del producto mencionado con los datos suministrados por los pacientes sobre la dirección y medio de adquisición del producto fraudulento.

### **A los establecimientos titulares, distribuidores y comercializadores**

Absténgase de distribuir y comercializar este producto previamente mencionado, pues su comercialización puede implicar ser sujeto de la aplicación de medidas sanitarias de seguridad.

## Medidas para la Red Nacional de Farmacovigilancia

El Invima solicita que, desde los programas institucionales de Farmacovigilancia se realice la búsqueda activa para la detección de reacciones adversas que involucren los productos previamente mencionados y notifique al Invima.

**Si desea obtener mayor información comuníquese con el Invima a:**

- [invimafv@invima.gov.co](mailto:invimafv@invima.gov.co)

**En los siguientes enlaces podrá acceder directamente a la información de su interés en la página web del Invima.**

- Realizar peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias
- Consultar registros sanitarios

**Realizar reportes en línea de eventos adversos**

- Farmacovigilancia
- Reactivovigilancia
- Tecnovigilancia

[www.invima.gov.co](http://www.invima.gov.co)



Línea anticorrupción: (601) 242 5040  
[denunciasanticorrupcion@invima.gov.co](mailto:denunciasanticorrupcion@invima.gov.co)

**Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima**

 Oficina Principal: Cra 10 # 64 - 28 - Administrativo: Cra 10 # 64 - 60  PBX: (601) 242 5000 - Bogotá

---

## Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos

Alerta No. 170-2026  
Bogotá, 16 junio 2026

---

### CREATINE MONOHYDRATE 3g MARCA DYMATIZE

---

**Nombre del producto:** CREATINE MONOHYDRATE 3g MARCA DYMATIZE

**Fuente de la alerta:** Denuncia

**No. Identificación interno:** MA2606-091

---



## Descripción del caso

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima) advierte a la ciudadanía sobre la comercialización ilegal del producto CREATINE MONOHYDRATE 3g MARCA DYMATIZE, promocionado en Colombia a través de la plataforma de comercio digital Facebook en el perfil Medellinfit, donde se ofrece como suplemento dietario, según el siguiente enlace:

(<https://www.facebook.com/photo.php?fbid=1113173300851806&set=a.407903111378832&type=3&rdid=h>)

El producto de la imagen no se encuentra amparado bajo ningún registro sanitario emitido por la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos, por lo que su comercialización en Colombia es ilegal y se considera un producto fraudulento.

Es importante enfatizar, que bajo esta denominación del producto DYMATIZA ya se había emitido la alerta sanitaria No 128-2022 y que, mediante la presente publicación, se actualiza la información advirtiendo una nueva presentación de este mismo producto.

Así las cosas, el producto CREATINE MONOHYDRATE 3g MARCA DYMATIZE, no cumple con la normatividad vigente, es decir, el Decreto 3249 de 2006. Por tanto, este producto no ha sido evaluado en calidad, seguridad o eficacia, lo cual establece un riesgo al consumidor, incumpliendo los requisitos establecidos en la normatividad.

De acuerdo con la normatividad sanitaria vigente, los productos fraudulentos no cuentan con un registro sanitario, no ofrecen garantías de calidad, seguridad y eficacia, representando un riesgo para la salud de los consumidores, porque no se conoce su contenido real de componentes, trazabilidad, fabricación, condiciones de almacenamiento y transporte.

El Invima ha emitido alertas y comunicados sobre los riesgos que tienen estos tipos de productos fraudulentos, indicando el peligro que representan para la salud de los consumidores. Igualmente, hacen alusión a propiedades no autorizadas que dan lugar a expectativas falsas sobre la verdadera naturaleza, origen, composición o calidad de los productos.

Igualmente, se hace un llamado a la ciudadanía para que siempre verifique si tienen número de registro sanitario el producto antes de utilizarlo, verificando su autenticidad a través del siguiente enlace: [http://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg\\_encabcum.jsp](http://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg_encabcum.jsp) seleccionando en grupo, el tipo de producto (medicamento, suplemento dietario, etc.) y realizando la búsqueda por nombre de producto, registro sanitario o principio activo.

## Medidas para la comunidad en general

1. Absténgase de adquirir el producto CREATINE MONOHYDRATE 3g MARCA DYMATIZE comercializado como suplemento dietario, el cual no se encuentra amparado con ningún registro sanitario emitido por la autoridad competente. (Ver imagen)
2. No compre medicamentos, ni productos fitoterapéuticos, ni suplementos dietarios sin registro sanitario vigente, ya que estos productos pueden contener ingredientes que ponen en riesgo su salud. Tenga en cuenta que muchos de estos productos fraudulentos se comercializan en sitios de internet, redes sociales y cadenas de WhatsApp.

3. Si está consumiendo este producto:

- a) Suspenda de inmediato su uso, debido a los riesgos que puede representar para su salud.
- b) Si ha presentado algún evento adverso, asociado a su consumo, repórtelo de manera inmediata a través del siguiente enlace <https://vigiflow-eforms.who-umc.org/co/medicamentos> o a través del correo electrónico [invimafv@invima.gov.co](mailto:invimafv@invima.gov.co)

4. Informe de manera inmediata al Invima o entes de salud territorial si por cualquier motivo usted tiene conocimiento de lugares donde se distribuya o comercialice este producto.

### **Medidas para secretarías de salud departamentales, distritales y municipales**

1. Realice las actividades de inspección, vigilancia y control en los establecimientos de su competencia, donde potencialmente se pueda comercializar el producto CREATINE MONOHYDRATE 3g MARCA DYMATIZE comercializado como suplemento dietario.
2. Tome las medidas a que haya lugar y gestione su destrucción.
3. Informe al Invima en caso de hallar estos productos en algún establecimiento o canal web.
4. Replique o difunda esta alerta con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio – EAPB, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS y demás actores del sector salud de su competencia.

### **Medidas para Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud - IPS y profesionales de la salud**

En el evento de encontrar pacientes que consuman el producto citado en esta alerta, se debe indicar la suspensión del uso del producto CREATINE MONOHYDRATE 3g MARCA DYMATIZE comercializado como suplemento dietario.

1. Informar sobre los posibles riesgos para la salud que se pudieran presentar:
2. Notifique al Invima sobre la adquisición del producto mencionado con los datos suministrados por los pacientes sobre la dirección y medio de adquisición del producto fraudulento.

### **A los establecimientos titulares, distribuidores y comercializadores**

Absténgase de distribuir y comercializar este producto previamente mencionado, pues su comercialización puede implicar ser sujeto de la aplicación de medidas sanitarias de seguridad.

### **Medidas para la Red Nacional de Farmacovigilancia**

El Invima solicita que, desde los programas institucionales de Farmacovigilancia se realice la búsqueda activa para la detección de reacciones adversas que involucren los productos previamente mencionados y notifique al Invima.

**Si desea obtener mayor información comuníquese con el Invima a:**

- [invimafv@invima.gov.co](mailto:invimafv@invima.gov.co)

**En los siguientes enlaces podrá acceder directamente a la información de su interés en la página web del Invima.**

- [Realizar peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias](#)
- [Consultar registros sanitarios](#)

**Realizar reportes en línea de eventos adversos**

- [Farmacovigilancia](#)
- [Reactivovigilancia](#)
- [Tecnovigilancia](#)

[www.invima.gov.co](http://www.invima.gov.co)



Línea anticorrupción: (601) 242 5040  
[denunciasanticorrupcion@invima.gov.co](mailto:denunciasanticorrupcion@invima.gov.co)

**Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima**

 Oficina Principal: Cra 10 # 64 - 28 - Administrativo: Cra 10 # 64 - 60  PBX: (601) 242 5000 - Bogotá

## Alerta Sanitaria

### Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos

Alerta No. 171-2026  
Bogotá, 16 junio 2026

#### KETTOCHI

Nombre del producto: KETTOCHI

Fuente de la alerta: Denuncia

No. Identificación interno: MA2606-092



## Descripción del caso

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima) advierte a la ciudadanía sobre la comercialización ilegal del producto denominado KETTOCHI promocionado en Colombia como un homeopático en cápsulas para el control de la glucosa a través de diferentes sitios web y redes sociales:

1. [feedback@kettochi.bio](mailto:feedback@kettochi.bio)
2. <https://hilarte.co/products/kettochi>

Facebook:

3. <https://web.facebook.com/ThaRealers/videos/1105987557138474/>
4. [https://web.facebook.com/groups/439610182393666/?\\_rdc=1&\\_rd#](https://web.facebook.com/groups/439610182393666/?_rdc=1&_rd#)

El producto de la imagen no está amparado bajo ningún registro sanitario emitido por la autoridad competente y no cumplen con lo establecido en el Decreto 1737 de 2005, toda vez que se evidenció el incumplimiento en los requisitos de rotulado mencionados en el artículo 14 y publicidad con indicaciones terapéuticas no autorizadas, en contravención del artículo 11 del citado decreto.

En ese sentido, el producto KETTOCHI no se ajusta a las definiciones y criterios previamente descritos, por tanto, su comercialización en Colombia es ilegal y se considera un producto fraudulento. (Ver imágenes).

De acuerdo con la normatividad sanitaria vigente, los productos fraudulentos no cuentan con un registro sanitario, no ofrecen garantías de calidad, seguridad y eficacia, representando un riesgo para la salud de los consumidores, porque no se conoce su contenido real de componentes, trazabilidad, fabricación, condiciones de almacenamiento y transporte.

El Invima ha emitido alertas y comunicados sobre los riesgos que tienen estos tipos de productos fraudulentos, indicando el peligro que representan para la salud de los consumidores. Igualmente, hacen alusión a propiedades no autorizadas que dan lugar a expectativas falsas sobre la verdadera naturaleza, origen, composición o calidad de los productos.

Igualmente, se hace un llamado a la ciudadanía para que siempre verifique si tienen número de registro sanitario el producto antes de utilizarlo, verificando su autenticidad a través del siguiente enlace: [http://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg\\_encabcum.jsp](http://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg_encabcum.jsp) seleccionando en grupo, el tipo de producto (medicamento, suplemento dietario, etc.) y realizando la búsqueda por nombre de producto, registro sanitario o principio activo.

## Medidas para la comunidad en general

1. Absténgase de adquirir el producto KETTOCHI, comercializado como medicamento homeopático en cápsulas para el control de la glucosa, el cual no cumplen con lo establecido en el Decreto 1737 de 2005 y tampoco se encuentra amparado con ningún registro sanitario emitido por la autoridad competente. (Ver imágenes)

2. No compre medicamentos, ni productos fitoterapéuticos, ni suplementos dietarios sin registro sanitario vigente, ya que estos productos pueden contener ingredientes que ponen en riesgo su salud. Tenga en cuenta que muchos de estos productos fraudulentos se comercializan en sitios de internet, redes sociales y cadenas de WhatsApp.

3. Si está consumiendo este producto:

a) Suspenda de inmediato su uso, debido a los riesgos que puede representar para su salud.

b) Si ha presentado algún evento adverso, asociado a su consumo, repórtelo de manera inmediata a través del siguiente enlace <https://vigiflow-eforms.who-umc.org/co/medicamentos> o a través del correo electrónico [invimafv@invima.gov.co](mailto:invimafv@invima.gov.co)

4. Informe de manera inmediata al Invima o entes de salud territorial si por cualquier motivo usted tiene conocimiento de lugares donde se distribuyan o comercialicen estos productos.?

### **Medidas para secretarías de salud departamentales, distritales y municipales**

1. Realice las actividades de inspección, vigilancia y control en los establecimientos de su competencia, donde potencialmente se pueda comercializar el producto KETTOCHI, comercializado como medicamento homeopático en cápsulas para el control de la glucosa, el cual no cumple con lo establecido en el Decreto 1737 de 2005 y tampoco se encuentra amparado con ningún registro sanitario emitido por la autoridad competente. (Ver imágenes)

2. Tome las medidas a que haya lugar y gestione su destrucción.

3. Informe al Invima en caso de hallar estos productos en algún establecimiento o canal web.

4. Replique o difunda esta alerta con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio – EAPB, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS y demás actores del sector salud de su competencia.

### **Medidas para Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud - IPS y profesionales de la salud**

En el evento de encontrar pacientes que consuman el producto citado en esta alerta, se debe indicar la suspensión del uso del producto KETTOCHI, comercializado como medicamento homeopático en cápsulas para el control de la glucosa.

1. Informar sobre los posibles riesgos para la salud que se pudieran presentar.

2. Notifique al Invima sobre la adquisición de los productos mencionados con los datos suministrados por los pacientes sobre la dirección y medio de adquisición de los productos fraudulentos.

## **A los establecimientos titulares, distribuidores y comercializadores**

Absténgase de distribuir y comercializar los productos previamente mencionados, pues su comercialización puede implicar ser sujeto de la aplicación de medidas sanitarias de seguridad.

### **Medidas para la Red Nacional de Farmacovigilancia**

El Invima solicita que, desde los programas institucionales de Farmacovigilancia se realice la búsqueda activa para la detección de reacciones adversas que involucren los productos previamente mencionados y notifique al Invima.

**Si desea obtener mayor información comuníquese con el Invima a:**

- [invimafv@invima.gov.co](mailto:invimafv@invima.gov.co)

**En los siguientes enlaces podrá acceder directamente a la información de su interés en la página web del Invima.**

- [Realizar peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias](#)
- [Consultar registros sanitarios](#)

### **Realizar reportes en línea de eventos adversos**

- [Farmacovigilancia](#)
- [Reactivovigilancia](#)
- [Tecnovigilancia](#)

[www.invima.gov.co](http://www.invima.gov.co)



Línea anticorrupción: (601) 242 5040  
[denunciasanticorrupcion@invima.gov.co](mailto:denunciasanticorrupcion@invima.gov.co)

**Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima**

 Oficina Principal: Cra 10 # 64 - 28 - Administrativo: Cra 10 # 64 - 60  PBX: (601) 242 5000 - Bogotá

## Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos

Alerta No. 174-2026  
Bogotá, 16 junio 2026

### BIOTINA COLÁGENO – VITFLOW SHILAJIT + – BLISQUE ANYEX VIGOR FEMENINO – ANYEX

BIOTINA COLÁGENO – VITFLOW  
SHILAJIT + – BLISQUE  
ANYEX VIGOR FEMENINO – ANYEX

**Fuente de la alerta:** Actividades de IVC realizadas por la Dirección de operaciones sanitarias.

**No. Identificación interno:** MA2606-096

• *BIOTINA COLÁGENO – VITFLOW*



• *SHILAJIT + – BLISQUE*



## • ANYEX VIGOR FEMENINO – ANYEX



### **Descripción del caso**

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima) advierte a la ciudadanía sobre la comercialización ilegal de los productos BIOTINA COLÁGENO – VITFLOW, SHILAJIT + – BLISQUE y ANYEX VIGOR FEMENINO – ANYEX, promocionados y distribuidos como suplementos dietarios. (ver imágenes).

Estos productos fueron identificados durante las actividades de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) realizadas por la Dirección de Operaciones Sanitarias del Invima en el municipio de La Estrella, departamento de Antioquia, donde se evidenció su fabricación de manera fraudulenta, sin contar con las autorizaciones sanitarias exigidas por la normatividad vigente.

Adicionalmente, los productos mencionados no se encuentran amparados por ningún registro sanitario emitido por la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos, por lo que su comercialización en Colombia es ilegal y se consideran productos fraudulentos. (ver imágenes).

De igual forma, el producto BIOTINA COLÁGENO – VITFLOW exhibe en su rotulado el registro sanitario No. SD2013-0003175. No obstante, tras la verificación correspondiente, se evidenció que dicho número corresponde a un registro sanitario fraudulento, toda vez que no existe autorización válida emitida por la autoridad sanitaria competente que respalde la fabricación, importación, comercialización o distribución de este producto bajo dicho registro.

Así las cosas, los productos BIOTINA COLÁGENO – VITFLOW, SHILAJIT + – BLISQUE y ANYEX VIGOR FEMENINO – ANYEX, no cumplen con la normatividad vigente, es decir, el Decreto 3249 de 2006. Por tanto, estos productos no han sido evaluados en calidad, seguridad o eficacia, lo cual establece un riesgo al consumidor, incumpliendo los requisitos establecidos en la normatividad.

De acuerdo con la normatividad sanitaria vigente, los productos fraudulentos no cuentan con un registro sanitario, no ofrecen garantías de calidad, seguridad y eficacia, representando un riesgo para la salud de los consumidores, porque no se conoce su contenido real de componentes, trazabilidad, fabricación, condiciones de almacenamiento y transporte.

El Invima ha emitido alertas y comunicados sobre los riesgos que tienen estos tipos de productos fraudulentos, indicando el peligro que representan para la salud de los consumidores. Igualmente, hacen alusión a propiedades no autorizadas que dan lugar a expectativas falsas sobre la verdadera naturaleza, origen, composición o calidad de los productos.

Igualmente, se hace un llamado a la ciudadanía para que siempre verifique si tienen número de registro sanitario el producto antes de utilizarlo, verificando su autenticidad a través del siguiente enlace: [http://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg\\_encabcum.jsp](http://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg_encabcum.jsp) seleccionando en grupo, el tipo de producto (medicamento, suplemento dietario, etc.) y realizando la búsqueda por nombre de producto, registro sanitario o principio activo.

### **Medidas para la comunidad en general**

1. Absténgase de adquirir los productos BIOTINA COLÁGENO – VITFLOW, SHILAJIT + – BLISQUE y ANYEX VIGOR FEMENINO – ANYEX, promocionados y distribuidos como suplementos dietarios, los cuales no se encuentran amparados con ningún registro sanitario emitido por la autoridad competente. (Ver imágenes)
2. No compre medicamentos, ni productos fitoterapéuticos, ni suplementos dietarios sin registro sanitario vigente, ya que estos productos pueden contener ingredientes que ponen en riesgo su salud. Tenga en cuenta que muchos de estos productos fraudulentos se comercializan en sitios de internet, redes sociales y cadenas de WhatsApp.
3. Si está consumiendo este producto:
  - a) Suspenda de inmediato su uso, debido a los riesgos que puede representar para su salud.
  - b) Si ha presentado algún evento adverso, asociado a su consumo, repórtelo de manera inmediata a través del siguiente enlace: <https://vigiflow-eforms.who-umc.org/co/medicamentos> o a través del correo electrónico [invimafv@invima.gov.co](mailto:invimafv@invima.gov.co)
4. Informe de manera inmediata al Invima o entes de salud territorial si por cualquier motivo usted tiene conocimiento de lugares donde se distribuya o comercialice este producto.

### **Medidas para secretarías de salud departamentales, distritales y municipales**

1. Realice las actividades de inspección, vigilancia y control en los establecimientos de su competencia, donde potencialmente se pueda comercializar los productos BIOTINA COLÁGENO – VITFLOW, SHILAJIT + – BLISQUE y ANYEX VIGOR FEMENINO – ANYEX, promocionados y distribuidos como suplementos dietarios. (ver imágenes).
2. Tome las medidas a que haya lugar y gestione su destrucción.

3. Informe al Invima en caso de hallar estos productos en algún establecimiento o canal web.

4. Replique o difunda esta alerta con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio – EAPB, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS y demás actores del sector salud de su competencia.

### **Medidas para Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud - IPS y profesionales de la salud**

En el evento de encontrar pacientes que consuman los productos citados en esta alerta, se debe indicar la suspensión del uso del producto BIOTINA COLÁGENO – VITFLOW, SHILAJIT + – BLISQUE y ANYEX VIGOR FEMENINO – ANYEX, promocionados y distribuidos como suplementos dietarios. (ver imágenes).

1. Informar sobre los posibles riesgos para la salud que se pudieran presentar:
2. Notifique al Invima sobre la adquisición del producto mencionado con los datos suministrados por los pacientes sobre la dirección y medio de adquisición del producto fraudulento.

### **A los establecimientos titulares, distribuidores y comercializadores**

Absténgase de distribuir y comercializar estos productos previamente mencionados, pues su comercialización puede implicar ser sujeto de la aplicación de medidas sanitarias de seguridad.

### **Medidas para la Red Nacional de Farmacovigilancia**

El Invima solicita que, desde los programas institucionales de Farmacovigilancia se realice la búsqueda activa para la detección de reacciones adversas que involucren los productos previamente mencionados y notifique al Invima.

**Si desea obtener mayor información comuníquese con el Invima a:**

[invimafv@invima.gov.co](mailto:invimafv@invima.gov.co)

**En los siguientes enlaces podrá acceder directamente a la información de su interés en la página web del Invima.**

- [Realizar peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias](#)
- [Consultar registros sanitarios](#)

### **Realizar reportes en línea de eventos adversos**

- [Farmacovigilancia](#)
- [Reactivovigilancia](#)
- [Tecnovigilancia](#)

[www.invima.gov.co](http://www.invima.gov.co)



@Invimacolombia Invima Colombia

Línea anticorrupción: (601) 242 5040  
[denunciasanticorrupcion@invima.gov.co](mailto:denunciasanticorrupcion@invima.gov.co)

**Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima**

 Oficina Principal: Cra 10 # 64 - 28 - Administrativo: Cra 10 # 64 - 60  PBX: (601) 242 5000 - Bogotá

## Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos

Alerta No. 180-2026  
Bogotá, 23 junio 2026

### RETRATUTIDA y RETATUTRIDE

RETRATUTIDA y RETATUTRIDE

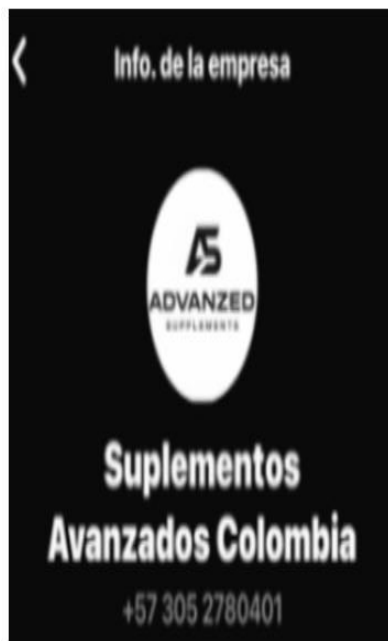
Fuente de la alerta: Denuncia

No. Identificación interno: MA2606-098

RETRATUTIDA



RETATUTRIDE



## Descripción del caso

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), advierte a la ciudadanía sobre la comercialización ilegal de los productos RETRATUTIDA y RETATUTRIDE, publicitados y comercializados como tratamientos para el control de peso. Estos productos son ofertados en las siguientes plataformas de comercio digital:

- Instagram: <https://www.instagram.com/cfpiedrahita/>, bajo el nombre de RETRATUTIDA
- WhatsApp en el perfil “Suplementos Avanzados Colombia” con el nombre de RETRATUTIDE

Los productos de las imágenes no se encuentran amparados bajo ningún registro sanitario emitido por la autoridad competente, por lo que su comercialización en Colombia es ilegal y se consideran productos fraudulentos.

Se informa a la ciudadanía que, en la denuncia realizada ante este instituto, se notificó las siguientes reacciones adversas asociadas al uso de estos productos fraudulentos:

- Mareo persistente
- Episodios de presíncope
- Alteraciones en el ciclo menstrual (retraso, cambio en el sangrado y dolor intenso)
- Aumento de peso
- Alteraciones en el perfil lipídico confirmadas mediante exámenes médicos

Este tipo de productos ya se han puesto a conocimiento de la ciudadanía, especialmente, con el informe de seguridad No. 143-2025 del 16 de julio de 2025 y que documenta los riesgos de consumir medicamentos análogos del Péptido 1 Similar a Glucagón (GLP-1 por sus siglas en inglés) como reductores de peso sin el seguimiento y control médico pertinente, es decir, bajo la práctica de automedicación. Este informe se encuentra disponible en el siguiente enlace: [https://app.invima.gov.co/alertas/ckfinder/userfiles/files/INFORMES%20DE%20SEGURIDAD/Medicamentos/2025/JULIO/Informe%20de%20seguridad%20No %20%23143-2025%20.pdf](https://app.invima.gov.co/alertas/ckfinder/userfiles/files/INFORMES%20DE%20SEGURIDAD/Medicamentos/2025/JULIO/Informe%20de%20seguridad%20No%20%23143-2025%20.pdf)

Los productos RETRATUTIDA y RETATUTRIDE, no cumplen con la normatividad vigente, es decir el Decreto 677 de 1995. Por tanto, no han sido evaluados en calidad, seguridad ni eficacia, lo cual establece un riesgo su uso, sin cumplir los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente.

De acuerdo con la normatividad sanitaria vigente, los productos fraudulentos no cuentan con un registro sanitario, no ofrecen garantías de calidad, seguridad y eficacia, representando un riesgo para la salud de los consumidores, porque no se conoce su contenido real de componentes, trazabilidad fabricación, condiciones de almacenamiento y transporte.

El Invima ha emitido alertas y comunicados sobre los riesgos que tienen estos tipos de productos fraudulentos, indicando el peligro que representan para la salud de los consumidores. Igualmente, hacen alusión a propiedades no autorizadas que dan lugar a expectativas falsas sobre la verdadera naturaleza, origen, composición o calidad de los productos.

Igualmente, se hace un llamado a la ciudadanía para que siempre verifique si el producto tiene número de registro sanitario antes de utilizarlo, verificando su autenticidad a través del siguiente

enlace:[http://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg\\_encabcum.jsp](http://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg_encabcum.jsp) seleccionando en grupo, el tipo de producto (medicamento, suplemento dietario, etc.) y realizando la búsqueda por nombre de producto, registro sanitario o principio activo.

### **Medidas para la comunidad en general**

1. Absténgase de adquirir los productos RETRATUTIDA y RETATUTRIDE, publicitados y comercializados como tratamientos para el control de peso, los cuales no se encuentran amparados con ningún registro sanitario emitido por la autoridad competente. (Ver imagen)
2. No compre medicamentos, ni productos fitoterapéuticos, ni suplementos dietarios sin registro sanitario vigente, ya que estos productos pueden contener ingredientes que ponen en riesgo su salud. Tenga en cuenta que muchos de estos productos fraudulentos se comercializan en sitios de internet, redes sociales y cadenas de WhatsApp.
3. Si está consumiendo estos productos:
  - a) Suspenda de inmediato su uso, debido a los riesgos que puede representar para su salud.
  - b) Si ha presentado algún evento adverso, asociado a su consumo, repórtelo de manera inmediata a través del siguiente enlace <https://vigiflow-eforms.who-umc.org/co/medicamentos> o a través del correo electrónico [invimafv@invima.gov.co](mailto:invimafv@invima.gov.co)
4. Informe de manera inmediata al Invima o entes de salud territorial si por cualquier motivo usted tiene conocimiento de lugares donde se distribuyan o comercialicen estos productos.?

### **Medidas para secretarías de salud departamentales, distritales y municipales**

1. Realice las actividades de inspección, vigilancia y control en los establecimientos de su competencia, donde potencialmente se pueda comercializar los productos RETRATUTIDA y RETATUTRIDE, publicitados y comercializados como tratamientos para el control de peso.
2. Tome las medidas a que haya lugar y gestione su destrucción.
3. Informe al Invima en caso de hallar estos productos en algún establecimiento o canal web.
4. Replique o difunda esta alerta con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio – EAPB, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS y demás actores del sector salud de su competencia.

### **Medidas para Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud - IPS y profesionales de la salud**

En el evento de encontrar pacientes que consuman los productos citados en esta alerta, se debe indicar la suspensión del uso, así como:

1. Informar sobre los posibles riesgos para la salud que se pudieran presentar.

2. Notifique al Invima sobre la adquisición del producto mencionado con los datos suministrados por los pacientes sobre la dirección y medio de adquisición del producto fraudulento.

### **A los establecimientos titulares, distribuidores y comercializadores**

Absténgase de distribuir y comercializar estos productos previamente mencionados, pues su comercialización puede implicar ser sujeto de la aplicación de medidas sanitarias de seguridad.

### **Medidas para la Red Nacional de Farmacovigilancia**

El Invima solicita que, desde los programas institucionales de farmacovigilancia se realice la búsqueda activa para la detección de reacciones adversas que involucren los productos previamente mencionados y notifique al Invima.

**Si desea obtener mayor información comuníquese con el Invima a:**

[invimafv@invima.gov.co](mailto:invimafv@invima.gov.co)

**En los siguientes enlaces podrá acceder directamente a la información de su interés en la página web del Invima.**

- [Realizar peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias](#)
- [Consultar registros sanitarios](#)

### **Realizar reportes en línea de eventos adversos**

- [Farmacovigilancia](#)
- [Reactivovigilancia](#)
- [Tecnovigilancia](#)

[www.invima.gov.co](http://www.invima.gov.co)



Línea anticorrupción: (601) 242 5040  
[denunciasanticorrupcion@invima.gov.co](mailto:denunciasanticorrupcion@invima.gov.co)

**Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima**

 Oficina Principal: Cra 10 # 64 - 28 - Administrativo: Cra 10 # 64 - 60  PBX: (601) 242 5000 - Bogotá

## Alerta Sanitaria

# Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos

Alerta No. 181-2026  
Bogotá, 23 junio 2026

**Tirzepatide injection 10 mg, Retatrutide 10 mg/mL solution for injection, GHK-Cu peptide solution, LIPO-C + B12 combination injection y NAD+ 10 mg/mL solution for injection**

Tirzepatide injection 10 mg, Retatrutide 10 mg/mL solution for injection, GHK-Cu peptide solution, LIPO-C + B12 combination injection y NAD+ 10 mg/mL solution for injection

**Fuente de la alerta:** Denuncia

**No. Identificación interno:** MA2606-099

**Tirzepatide  
injection 10 mg**



**Retatrutide 10 mg/mL  
solution for injection**



**GHK-Cu  
peptide solution**



## LIPO-C + B12 combination injection



## NAD+ 10 mg/mL solution for injection



### Descripción del caso

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), advierte a la ciudadanía sobre la comercialización ilegal de los productos Tirzepatide injection 10 mg, Retatrutide 10 mg/mL solution for injection, GHK-Cu peptide solution, LIPO-C + B12 combination injection y NAD+ 10 mg/mL solution for injection, publicitados y comercializados como tratamientos para el control de peso. Estos productos son ofertados en el perfil de Instagram:

@weightlosscol

[https://linktr.ee/weightlossqlp?utm\\_source=ig&utm\\_medium=social&utm\\_content=link\\_in\\_bio&fbclid](https://linktr.ee/weightlossqlp?utm_source=ig&utm_medium=social&utm_content=link_in_bio&fbclid)

Los productos de las imágenes no se encuentran amparados bajo ningún registro sanitario emitido por la autoridad competente, por lo que su comercialización en Colombia es ilegal y se consideran productos fraudulentos.

Este tipo de productos ya se han puesto a conocimiento de la ciudadanía, especialmente, con el informe de seguridad No. 143-2025 del 16 de julio de 2025 y que documenta los riesgos de consumir medicamentos análogos del Péptido 1 Similar a Glucagón (GLP-1 por sus siglas en inglés) como reductores de peso sin el seguimiento y control médico pertinente, es decir, bajo la práctica de automedicación. Este informe se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<https://app.invima.gov.co/alertas/ckfinder/userfiles/files/INFORMES%20DE%20SEGURIDAD/Medicamentos/2025/JULIO/Informe%20de%20seguridad%20No%20%23143-2025%20.pdf>

Los productos Tirzepatide injection 10 mg, Retatrutide 10 mg/mL solution for injection, GHK-Cu peptide solution, LIPO-C + B12 combination injection y NAD+ 10 mg/mL solution for injection, no cumplen con la normatividad vigente, es decir, con el Decreto 677 de 1995. Por tanto, no han sido evaluados en calidad, seguridad ni eficacia, lo cual establece un riesgo su uso, sin cumplir los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente.

De acuerdo con la normatividad sanitaria vigente, los productos fraudulentos no cuentan con un registro sanitario, no ofrecen garantías de calidad, seguridad y eficacia, representando un riesgo para la salud de los consumidores, porque no se conoce su contenido real de componentes, trazabilidad fabricación, condiciones de almacenamiento y transporte.

El Invima ha emitido alertas y comunicados sobre los riesgos que tienen estos tipos de productos fraudulentos, indicando el peligro que representan para la salud de los consumidores. Igualmente, hacen alusión a propiedades no autorizadas que dan lugar a expectativas falsas sobre la verdadera naturaleza, origen, composición o calidad de los productos.

Igualmente, se hace un llamado a la ciudadanía para que siempre verifique si el producto tiene número de registro sanitario antes de utilizarlo, verificando su autenticidad a través del siguiente enlace:[http://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg\\_encabcum.jsp](http://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg_encabcum.jsp) seleccionando en grupo, el tipo de producto (medicamento, suplemento dietario, etc.) y realizando la búsqueda por nombre de producto, registro sanitario o principio activo.

### **Medidas para la comunidad en general**

1. Absténgase de adquirir los productos Tirzepatide injection 10 mg, Retatrutide 10 mg/mL solution for injection, GHK-Cu peptide solution, LIPO-C + B12 combination injection y NAD+ 10 mg/mL solution for injection, publicitados y comercializados como tratamientos para el control de peso, no se encuentran amparados con ningún registro sanitario emitido por la autoridad competente. (Ver imágenes)
2. No compre medicamentos, ni productos fitoterapéuticos, ni suplementos dietarios sin registro sanitario vigente, ya que estos productos pueden contener ingredientes que ponen en riesgo su salud. Tenga en cuenta que muchos de estos productos fraudulentos se comercializan en sitios de internet, redes sociales y cadenas de WhatsApp.
3. Si está consumiendo estos productos:
  - a) Suspenda de inmediato su uso, debido a los riesgos que puede representar para su salud.
  - b) Si ha presentado algún evento adverso, asociado a su consumo, repórtelo de manera inmediata a través del siguiente enlace <https://vigiflow-eforms.who-umc.org/co/medicamentos> o a través del correo electrónico [invimafv@invima.gov.co](mailto:invimafv@invima.gov.co)
4. Informe de manera inmediata al Invima o entes de salud territorial si por cualquier motivo usted tiene conocimiento de lugares donde se distribuyan o comercialicen estos productos.?

### **Medidas para secretarías de salud departamentales, distritales y municipales**

1. Realice las actividades de inspección, vigilancia y control en los establecimientos de su competencia, donde potencialmente se pueda comercializar los productos Tirzepatide injection 10 mg, Retatrutide 10 mg/mL solution for injection, GHK-Cu peptide solution, LIPO-C + B12 combination injection y NAD+ 10 mg/mL solution for injection, publicitados y comercializados como tratamientos para el control de peso.
2. Tome las medidas a que haya lugar y gestione su destrucción.
3. Informe al Invima en caso de hallar estos productos en algún establecimiento o canal web.

4. Replique o difunda esta alerta con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio – EAPB, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS y demás actores del sector salud de su competencia.

## **Medidas para Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud - IPS y profesionales de la salud**

En el evento de encontrar pacientes que consuman los productos citados en esta alerta, se debe indicar la suspensión del uso, así como:

1. Informar sobre los posibles riesgos para la salud que se pudieran presentar.
2. Notifique al Invima sobre la adquisición del producto mencionado con los datos suministrados por los pacientes sobre la dirección y medio de adquisición del producto fraudulento.

## **A los establecimientos titulares, distribuidores y comercializadores**

Absténgase de distribuir y comercializar estos productos previamente mencionados, pues su comercialización puede implicar ser sujeto de la aplicación de medidas sanitarias de seguridad.

## **Medidas para la Red Nacional de Farmacovigilancia**

El Invima solicita que, desde los programas institucionales de farmacovigilancia se realice la búsqueda activa para la detección de reacciones adversas que involucren los productos previamente mencionados y notifique al Invima.

**Si desea obtener mayor información comuníquese con el Invima a:**

- [invimafv@invima.gov.co](mailto:invimafv@invima.gov.co)

**En los siguientes enlaces podrá acceder directamente a la información de su interés en la página web del Invima.**

- [Realizar peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias](#)
- [Consultar registros sanitarios](#)

## **Realizar reportes en línea de eventos adversos**

- [Farmacovigilancia](#)
- [Reactivovigilancia](#)
- [Tecnovigilancia](#)

[www.invima.gov.co](http://www.invima.gov.co)



Línea anticorrupción: (601) 242 5040  
[denunciasanticorrupcion@invima.gov.co](mailto:denunciasanticorrupcion@invima.gov.co)

**Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima**

Oficina Principal: Cra 10 # 64 - 28 - Administrativo: Cra 10 # 64 - 60 PBX: (601) 242 5000 - Bogotá

## Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos

Alerta No. 182-2026  
Bogotá, 25 junio 2026

### CÚRCUMA + PROBIOTICOS

Nombre del producto: CÚRCUMA + PROBIOTICOS

Fuente de la alerta: Denuncia

No. Identificación interno: MA2606-104



## Descripción del caso

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima) advierte a la ciudadanía sobre la comercialización ilegal del producto CÚRCUMA + PROBIOTICOS en cápsulas, promocionado en Colombia específicamente en la ciudad de Cali, donde se ofrece como suplemento dietario. El producto de la imagen no se encuentra amparado bajo ningún registro sanitario emitido por la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos, por lo que su comercialización en Colombia es ilegal y se considera un producto fraudulento.

Así las cosas, el producto CÚRCUMA + PROBIOTICOS en cápsulas, no cumple con la normatividad vigente, es decir, con lo establecido el Decreto 3249 de 2006. Por tanto, este producto no ha sido evaluado en calidad, seguridad o eficacia, lo cual establece un riesgo al consumidor, incumpliendo los requisitos establecidos en la normatividad.

De acuerdo con la normatividad sanitaria vigente, los productos fraudulentos no cuentan con un registro sanitario, no ofrecen garantías de calidad, seguridad y eficacia, representando un riesgo para la salud de los consumidores, porque no se conoce su contenido real de componentes, trazabilidad, fabricación, condiciones de almacenamiento y transporte.

El Invima ha emitido alertas y comunicados sobre los riesgos que tienen estos tipos de productos fraudulentos, indicando el peligro que representan para la salud de los consumidores. Igualmente, hacen alusión a propiedades no autorizadas que dan lugar a expectativas falsas sobre la verdadera naturaleza, origen, composición o calidad de los productos.

Igualmente, se hace un llamado a la ciudadanía para que siempre verifique si tienen número de registro sanitario el producto antes de utilizarlo, verificando su autenticidad a través del siguiente enlace: [http://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg\\_encabcum.jsp](http://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg_encabcum.jsp) seleccionando en grupo, el tipo de producto (medicamento, suplemento dietario, etc.) y realizando la búsqueda por nombre de producto, registro sanitario o principio activo.

## Medidas para la comunidad en general

1. Absténgase de adquirir el producto CÚRCUMA + PROBIOTICOS en cápsulas, comercializado como suplemento dietario, el cual no se encuentra amparado con ningún registro sanitario emitido por la autoridad competente. (Ver imagen)
2. No compre medicamentos, ni productos fitoterapéuticos, ni suplementos dietarios sin registro sanitario vigente, ya que estos productos pueden contener ingredientes que ponen en riesgo su salud. Tenga en cuenta que muchos de estos productos fraudulentos se comercializan en sitios de internet, redes sociales y cadenas de WhatsApp.
3. Si está consumiendo este producto:
  - a) Suspenda de inmediato su uso, debido a los riesgos que puede representar para su salud.
  - b) Si ha presentado algún evento adverso, asociado a su consumo, repórtelo de manera inmediata a través del siguiente enlace <https://vigiflow-eforms.who-umc.org/co/medicamentos> o a través del correo electrónico [invimafv@invima.gov.co](mailto:invimafv@invima.gov.co)

4. Informe de manera inmediata al Invima o entes de salud territorial si por cualquier motivo usted tiene conocimiento de lugares donde se distribuya o comercialice este producto.

### **Medidas para secretarías de salud departamentales, distritales y municipales**

1. Realice las actividades de inspección, vigilancia y control en los establecimientos de su competencia, donde potencialmente se pueda comercializar el producto CÚRCUMA + PROBIOTICOS en cápsulas, comercializado como suplemento dietario.
2. Tome las medidas a que haya lugar y gestione su destrucción.
3. Informe al Invima en caso de hallar estos productos en algún establecimiento o canal web.
4. Replique o difunda esta alerta con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio – EAPB, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS y demás actores del sector salud de su competencia.

### **Medidas para Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud - IPS y profesionales de la salud**

En el evento de encontrar pacientes que consuman el producto citado en esta alerta, se debe indicar la suspensión del uso del producto CÚRCUMA + PROBIOTICOS en cápsulas, comercializado como suplemento dietario.

1. Informar sobre los posibles riesgos para la salud que se pudieran presentar.
2. Notifique al Invima sobre la adquisición del producto mencionado con los datos suministrados por los pacientes sobre la dirección y medio de adquisición del producto fraudulento.

### **A los establecimientos titulares, distribuidores y comercializadores**

Absténgase de distribuir y comercializar este producto previamente mencionado, pues su comercialización puede implicar ser sujeto de la aplicación de medidas sanitarias de seguridad.

### **Medidas para la Red Nacional de Farmacovigilancia**

El Invima solicita que, desde los programas institucionales de Farmacovigilancia se realice la búsqueda activa para la detección de reacciones adversas que involucren los productos previamente mencionados y notifique al Invima.

**Si desea obtener mayor información comuníquese con el Invima al correo:**

- [invimafv@invima.gov.co](mailto:invimafv@invima.gov.co)

[www.invima.gov.co](http://www.invima.gov.co)



Línea anticorrupción: (601) 242 5040  
[denunciasanticorrupcion@invima.gov.co](mailto:denunciasanticorrupcion@invima.gov.co)

**Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima**

Oficina Principal: Cra 10 # 64 - 28 - Administrativo: Cra 10 # 64 - 60 PBX: (601) 242 5000 - Bogotá

**En los siguientes enlaces podrá acceder directamente a la información de su interés en la página web del Invima.**

- [Realizar peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias](#)
- [Consultar registros sanitarios](#)

**Realizar reportes en línea de eventos adversos**

- [Farmacovigilancia](#)
- [Reactivovigilancia](#)
- [Tecnovigilancia](#)

## Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos

Alerta No. 184-2026  
Bogotá, 24 junio 2026

**DSIP (Péptido Inductor del Sueño Delta), Selank 10, Semax 10, PT-141 10, Ipamorelin IPA10, CJC-1295 no DAC10, BPC-157 10, GHK-CU50, TB-500 10 y Retatrutida (Reta) R20 / Retatrutide R30 / Retatrutide R10**

DSIP (Péptido Inductor del Sueño Delta), Selank 10, Semax 10, PT-141 10, Ipamorelin IPA10, CJC-1295 no DAC10, BPC-157 10, GHK-CU50, TB-500 10 y Retatrutida (Reta) R20 / Retatrutide R30 / Retatrutide R10

Fuente de la alerta: Denuncia

No. Identificación interno: MA2606-103





## Descripción del caso

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), advierte a la ciudadanía sobre la comercialización ilegal de los productos DSIP (Péptido Inductor del Sueño Delta), Selank 10, Semax 10, PT-141 10, Ipamorelin IPA10, CJC-1295 no DAC10, BPC-157 10, GHK-CU50, TB-500 10 y Retatrutida (Reta) R20 / Retatrutide R30 / Retatrutide R10, publicitados y comercializados como tratamientos para el control de peso o la obesidad. Estos productos son ofertados en el perfil de Instagram: <https://www.instagram.com/peptix.co/> y en la página web: <https://www.peptix.co/>

Los productos de las imágenes no se encuentran amparados bajo ningún registro sanitario emitido por la autoridad competente, por lo que su comercialización en Colombia es ilegal y se consideran productos fraudulentos.

Este tipo de productos ya se han puesto a conocimiento de la ciudadanía, especialmente, con el informe de seguridad No. 143-2025 del 16 de julio de 2025 y que documenta los riesgos de consumir medicamentos análogos del Péptido 1 Similar a Glucagón (GLP-1 por sus siglas en inglés) como reductores de peso sin el seguimiento y control médico pertinente, es decir, bajo la práctica de automedicación. Este informe se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<https://app.invima.gov.co/alertas/ckfinder/userfiles/files/INFORMES%20DE%20SEGURIDAD/Medicamentos/2025/JULIO/Informe%20de%20seguridad%20No%20%23143-2025%20.pdf>

Los productos DSIP (Péptido Inductor del Sueño Delta), Selank 10, Semax 10, PT-141 10, Ipamorelin IPA10, CJC-1295 no DAC10, BPC-157 10, GHK-CU50, TB-500 10 y Retatrutida (Reta) R20 / Retatrutide R30 / Retatrutide R10, no cumplen con la normatividad vigente, es decir, con lo establecido en el Decreto 677 de 1995. Por tanto, no han sido evaluados en términos de calidad, seguridad ni eficacia, lo que representa un riesgo para su uso, al no cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente.

De acuerdo con la normatividad sanitaria vigente, los productos fraudulentos no cuentan con un registro sanitario, ni ofrecen garantías de calidad, seguridad y eficacia, representando un riesgo para la salud de los consumidores, porque no se conoce su contenido real de componentes, trazabilidad fabricación, condiciones de almacenamiento y transporte.

El Invima ha emitido alertas y comunicados sobre los riesgos que tienen estos tipos de productos fraudulentos, indicando el peligro que representan para la salud de los consumidores. Igualmente, hacen alusión a propiedades no autorizadas que dan lugar a expectativas falsas sobre la verdadera naturaleza, origen, composición o calidad de los productos.

Igualmente, se hace un llamado a la ciudadanía para que siempre verifique si el producto tiene número de registro sanitario antes de utilizarlo, verificando su autenticidad a través del siguiente enlace: [http://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg\\_encabcum.jsp](http://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg_encabcum.jsp) seleccionando en grupo, el tipo de producto (medicamento, suplemento dietario, etc.) y realizando la búsqueda por nombre de producto, registro sanitario o principio activo.

## **Medidas para la comunidad en general**

1. Absténgase de adquirir los productos DSIP (Péptido Inductor del Sueño Delta), Selank 10, Semax 10, PT-141 10, Ipamorelin IPA10, CJC-1295 no DAC10, BPC-157 10, GHK-CU50, TB-500 10 y Retatrutida (Reta) R20 / Retatrutide R30 / Retatrutide R10, publicitados y comercializados como tratamientos para el control de peso, los cuales no se encuentran amparados con ningún registro sanitario emitido por la autoridad competente. (Ver imágenes)
2. No compre medicamentos, ni productos Fitoterapéuticos, ni suplementos dietarios sin registro sanitario vigente, ya que estos productos pueden contener ingredientes que ponen en riesgo su salud. Tenga en cuenta que muchos de estos productos fraudulentos se comercializan en sitios de internet, redes sociales y cadenas de WhatsApp.

3. Si está consumiendo estos productos:

- a) Suspenda de inmediato su uso, debido a los riesgos que puede representar para su salud.
- b) Si ha presentado algún evento adverso, asociado a su consumo, repórtelo de manera inmediata a través del siguiente enlace <https://vigiflow-eforms.who-umc.org/co/medicamentos> o a través del correo electrónico [invimafv@invima.gov.co](mailto:invimafv@invima.gov.co)

4. Informe de manera inmediata al Invima o entes de salud territorial si por cualquier motivo usted tiene conocimiento de lugares donde se distribuyan o comercialicen estos productos.?

### **Medidas para secretarías de salud departamentales, distritales y municipales**

1. Realice las actividades de inspección, vigilancia y control en los establecimientos de su competencia, donde potencialmente se pueda comercializar los productos DSIP (Péptido Inductor del Sueño Delta), Selank 10, Semax 10, PT-141 10, Ipamorelin IPA10, CJC-1295 no DAC10, BPC157 10, GHK-CU50, TB-500 10 y Retatrutida (Reta) R20 / Retatrutide R30 / Retatrutide R10, publicitados y comercializados como tratamientos para el control de peso.
2. Tome las medidas a que haya lugar y gestione su destrucción.
3. Informe al Invima en caso de hallar estos productos en algún establecimiento o canal web.
4. Replique o difunda esta alerta con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio – EAPB, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS y demás actores del sector salud de su competencia.

### **Medidas para Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud - IPS y profesionales de la salud**

En el evento de encontrar pacientes que consuman los productos citados en esta alerta, se debe indicar la suspensión del uso, así como:

1. Informar sobre los posibles riesgos para la salud que se pudieran presentar.
2. Notifique al Invima sobre la adquisición del producto mencionado con los datos suministrados por los pacientes sobre la dirección y medio de adquisición del producto fraudulento.

### **A los establecimientos titulares, distribuidores y comercializadores**

Absténgase de distribuir y comercializar estos productos previamente mencionados, pues su comercialización puede implicar ser sujeto de la aplicación de medidas sanitarias de seguridad.

## Medidas para la Red Nacional de Farmacovigilancia

El Invima solicita que, desde los programas institucionales de farmacovigilancia se realice la búsqueda activa para la detección de reacciones adversas que involucren los productos previamente mencionados y notifique al Invima.

**Si desea obtener mayor información comuníquese con el Invima a:**

[invimafv@invima.gov.co](mailto:invimafv@invima.gov.co)

**En los siguientes enlaces podrá acceder directamente a la información de su interés en la página web del Invima.**

- [Realizar peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias](#)
- [Consultar registros sanitarios](#)

### Realizar reportes en línea de eventos adversos

- [Farmacovigilancia](#)
- [Reactivovigilancia](#)
- [Tecnovigilancia](#)

[www.invima.gov.co](http://www.invima.gov.co)



Línea anticorrupción: (601) 242 5040  
[denunciasanticorrupcion@invima.gov.co](mailto:denunciasanticorrupcion@invima.gov.co)

**Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima**

 Oficina Principal: Cra 10 # 64 - 28 - Administrativo: Cra 10 # 64 - 60  PBX: (601) 242 5000 - Bogotá

## Alerta Sanitaria

### Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos

Alerta No. 175-2026  
Bogotá, 16 junio 2026

#### SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE LIOFILIZADO PROBIOL (INMUNOGLOBULINA EQUINA CONCENTRADA PURIFICADA, LIOFILIZADA PARA MAXIMA ESTABILIDAD) Lote: AP023III25

**Nombre del producto:** SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE LIOFILIZADO PROBIOL (INMUNOGLOBULINA EQUINA CONCENTRADA PURIFICADA, LIOFILIZADA PARA MAXIMA ESTABILIDAD) Lote: AP023III25

**Fuente de la alerta:** DENUNCIA

**No. Identificación interno:** MA2606-093



## Descripción del caso

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), advierte a la ciudadanía que el producto SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE LIOFILIZADO PROBIOL (INMUNOGLOBULINA EQUINA CONCENTRADA PURIFICADA, LIOFILIZADA PARA MAXIMA ESTABILIDAD) Lote: AP023III25 con fecha de vencimiento marzo 2030 y presunto registro PERU DIGEMID BE 00251, que figura haber sido fabricado por Laboratorios Probiol S.A.S ubicado en Bogotá no se encuentra autorizado por el Invima para su fabricación, importación y/o comercialización en Colombia, por lo cual es un producto FRAUDULENTO.

El Invima aclara a la ciudadanía que no están autorizados los establecimientos Probiol S.A.S. ni Biophidic S.A.S propietario de Laboratorios Probiol S.A.S para la fabricación del producto SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE LIOFILIZADO PROBIOL (INMUNOGLOBULINA EQUINA CONCENTRADA PURIFICADA, LIOFILIZADA PARA MAXIMA ESTABILIDAD), por cuanto no cuenta con certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM): Información verificada en: <https://goo.su/VG8k>

Se precisa que el Invima publicó la Alerta Sanitaria No 342-2025 en noviembre de 2025 para el producto SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE LIOFILIZADO PROBIOL (INMUNOGLOBULINAS DE ORIGEN EQUINO (IGG) LIOFILIZADO) Lote: AP023III25 con fecha de vencimiento febrero 2030, que, si bien presenta algunas diferencias en la información respecto a composición, fabricante, importador, lote y fecha de vencimiento frente al producto publicado en esta alerta, estos productos no cuentan con aprobación vigente otorgada por el Invima para la fabricación y comercialización.

Adicionalmente, el Invima tuvo conocimiento por diferentes secretarías de salud del país, que para la comercialización del producto SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE LIOFILIZADO PROBIOL, se estaría adjuntando como soporte una supuesta autorización de medicamento vital no disponible No. 2026000102 del 12/03/2026.

En atención a lo anterior, el Invima realizó la verificación del documento, evidenciando que dicha autorización es fraudulenta, debido a inconsistencias en la numeración de radicados, autorizaciones, auto requerimientos, firmas y elementos gráficos que no corresponden a los emitidos por la entidad. Por lo tanto, se informa a la comunidad que este documento no ha sido expedido por el Invima y carece de validez.

Por lo anterior, estos dos productos publicados en esta alerta sanitaria están vinculados a las empresas Biophidic S.A.S o Laboratorios Probiol S.A.S que no cuentan con registro sanitario como medicamento de origen biológico ni con autorización de importación como medicamento vital no disponible, emitido por la autoridad competente y su comercialización en Colombia es ilegal. (Ver imagen).

En consecuencia, al no estar aprobados los establecimientos para la fabricación de productos biológicos el producto se considera fraudulento, y su comercialización en el país constituye una actividad ilegal y representa un riesgo para la salud de las personas, toda vez que se desconoce su procedencia, contenido real, calidad, seguridad, eficacia y trazabilidad, así como las condiciones de fabricación, almacenamiento y transporte.

El Invima ha emitido alertas y comunicados sobre los riesgos que tienen estos tipos de productos fraudulentos, indicando el peligro que representan para la salud de los consumidores. Igualmente, hacen alusión a propiedades no autorizadas que dan lugar a expectativas falsas sobre la verdadera naturaleza, origen, composición o calidad de los productos.

Igualmente, se hace un llamado a la ciudadanía para que siempre verifique si tienen número de registro sanitario el producto antes de utilizarlo, verificando su autenticidad a través del siguiente enlace link:

[http://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg\\_encabcum.jsp](http://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg_encabcum.jsp) seleccionando en grupo, el tipo de producto (medicamento, suplemento dietario, etc.) y realizando la búsqueda por nombre de producto, registro sanitario o principio activo.

### **Medidas para la comunidad en general**

1. Absténgase de adquirir el producto comercializado con nombre SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE LIOFILIZADO PROBIOL (INMUNOGLOBULINA EQUINA CONCENTRADA PURIFICADA, LIOFILIZADA PARA MAXIMA ESTABILIDAD) Lote AP025III25 con fecha de vencimiento marzo de 2030 o Suero Antiofídico Polivalente Liofilizado Probiol (Inmunoglobulina de origen equino (IgG) liofilizada) Lote: AP023II25 con fecha de vencimiento febrero 2030, vinculados a las empresas Biophidic S.A.S o Laboratorios Probiol S.A porque no se encuentran amparados bajo ningún registro sanitario emitido por la autoridad competente. (Ver imagen).
2. No compre medicamentos, ni productos Fitoterapéuticos, ni suplementos dietarios sin registro sanitario vigente, ya que estos productos pueden contener ingredientes que ponen en riesgo su salud. Tenga en cuenta que muchos de estos productos fraudulentos se comercializan en sitios de internet, redes sociales y cadenas de WhatsApp.
3. Si está utilizando estos productos:
  - a) Suspenda de inmediato su uso, debido a los riesgos que puede representar para su salud.
  - b) Informe de manera inmediata al Invima o entes de salud territorial los datos que conozca sobre los lugares donde se distribuya o comercialice estos productos.
  - c) Si ha presentado algún evento adverso, asociado a su consumo, repórtelo de manera inmediata a través del siguiente enlace <https://vigiflow-eforms.who-umc.org/co/medicamentos> o a través del correo electrónico [invimafv@invima.gov.co](mailto:invimafv@invima.gov.co)
4. Informe de manera inmediata al Invima o entes de salud territorial si por cualquier motivo usted tiene conocimiento de lugares donde se distribuya o comercialice estos productos.

### **Medidas para secretarías de salud departamentales, distritales y municipales**

1. Realice las actividades de inspección, vigilancia y control en los establecimientos de su competencia, donde potencialmente se pueda comercializar el producto con nombre SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE LIOFILIZADO PROBIOL (INMUNOGLOBULINA EQUINA CONCENTRADA PURIFICADA, LIOFILIZADA PARA MAXIMA ESTABILIDAD) Lote AP025III25 con fecha de vencimiento marzo de 2030 o Suero Antiofídico Polivalente Liofilizado Probiol

(Inmunoglobulina de origen equino (IgG) liofilizada) Lote: AP023II25 con fecha de vencimiento febrero 2030, vinculados a las empresas Biophidic S.A.S o Laboratorios Probiol.

2. Tome las medidas a que haya lugar y gestione su destrucción.
3. Informe al Invima en caso de hallar estos productos en algún establecimiento o canal web.
4. Replique o difunda esta alerta con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio – EAPB, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS y demás actores del sector salud de su competencia.

### **Medidas para Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud - IPS y profesionales de la salud**

1. En el evento de encontrar pacientes que consuman producto comercializado con el nombre SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE LIOFILIZADO PROBIOL (INMUNOGLOBULINA EQUINA CONCENTRADA PURIFICADA, LIOFILIZADA PARA MAXIMA ESTABILIDAD) Lote AP025III25 con fecha de vencimiento marzo de 2030 o Suero Antiofídico Polivalente Liofilizado Probiol (Inmunoglobulina de origen equino (IgG) liofilizada) Lote: AP023II25 con fecha de vencimiento febrero 2030, vinculados a las empresas Biophidic S.A.S o Laboratorios Probiol, se debe indicar la suspensión del uso de este producto e informar sobre los posibles riesgos para la salud que se pudieran presentar.
2. Notifique al Invima sobre la adquisición de los productos mencionados con los datos suministrados por los pacientes sobre la dirección y medio de adquisición del producto fraudulento.

### **A los establecimientos titulares, distribuidores y comercializadores**

Absténgase de distribuir y comercializar el producto comercializado con nombre SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE LIOFILIZADO PROBIOL (INMUNOGLOBULINA EQUINA CONCENTRADA PURIFICADA, LIOFILIZADA PARA MAXIMA ESTABILIDAD) Lote AP025III25 con fecha de vencimiento marzo de 2030 o Suero Antiofídico Polivalente Liofilizado Probiol (Inmunoglobulina de origen equino (IgG) liofilizada) Lote: AP023II25 con fecha de vencimiento febrero 2030, vinculados a las empresas Biophidic S.A.S o Laboratorios Probiol, pues su comercialización puede implicar ser sujeto de la aplicación de medidas sanitarias de seguridad.

### **Medidas para la Red Nacional de Farmacovigilancia**

El Invima solicita que, desde los programas institucionales de Farmacovigilancia se realice la búsqueda activa para la detección de reacciones adversas que involucren los productos previamente mencionados y notifique al Invima.

**Si desea obtener mayor información comuníquese con el Invima a:**

invimafv@invima.gov.co

**En los siguientes enlaces podrá acceder directamente a la información de su interés en la página web del Invima.**

- **Realizar peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias**
- **Consultar registros sanitarios**

**Realizar reportes en línea de eventos adversos**



- **Farmacovigilancia**
- **Reactivovigilancia**
- **Tecnovigilancia**

[www.invima.gov.co](http://www.invima.gov.co)



Línea anticorrupción: (601) 242 5040  
denunciasanticorrupcion@invima.gov.co

**Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima**

 Oficina Principal: Cra 10 # 64 - 28 - Administrativo: Cra 10 # 64 - 60  PBX: (601) 242 5000 - Bogotá

## Alerta Sanitaria

### Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos

Alerta No. 176-2026  
Bogotá, 18 junio 2026

#### OMEGA 3 1.000mg DE LA MARCA XTRA NATURA

Nombre del producto: OMEGA 3 1.000mg DE LA MARCA XTRA NATURA

Fuente de la alerta: DENUNCIA

No. Identificación interno: MA2606-095





## Descripción del caso

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), advierte a la ciudadanía sobre la comercialización ilegal del producto OMEGA 3 1.000mg de la marca XTRA NATURA promocionado como suplemento dietario en cuya etiqueta figura que es fabricado por Nutricionales y farmacéuticos Nuphar para Angel xtra Natura y se evidencia el registro sanitario SD2023-02341. Es pertinente indicar que este registro no corresponde a ningún producto autorizado por el Invima.

Igualmente, este producto no se encuentra amparado bajo ningún registro sanitario emitido por la Dirección de Medicamentos y productos Biológicos, por lo que su comercialización en Colombia es ilegal y se considera un producto fraudulento. (Ver imagen).

El establecimiento Nutricionales y Farmacéuticos NUPHAR, señalado como fabricante, no figura en la base de datos del Invima y que se haya registrado como productor autorizado de suplementos dietarios.

Así las cosas, el producto OMEGA 3 1.000mg de la marca XTRA NATURA no cumple con la normatividad vigente, es decir, el Decreto 3249 de 2006. Por tanto, este producto no ha sido evaluado en calidad, seguridad o eficacia, lo cual establece un riesgo al consumidor, incumpliendo los requisitos establecidos en la normatividad.

De acuerdo con la normatividad sanitaria vigente, los productos fraudulentos no cuentan con un registro sanitario, no ofrecen garantías de calidad, seguridad y eficacia, representando un riesgo para la salud de los consumidores, porque no se conoce su contenido real de componentes, trazabilidad, fabricación, condiciones de almacenamiento y transporte.

El Invima ha emitido alertas y comunicados sobre los riesgos que tienen estos tipos de productos fraudulentos, indicando el peligro que representan para la salud de los consumidores. Igualmente, hacen alusión a propiedades no autorizadas que dan lugar a expectativas falsas sobre la verdadera naturaleza, origen, composición o calidad de los productos.

Igualmente, se hace un llamado a la ciudadanía para que siempre verifique si tienen número de registro sanitario el producto antes de utilizarlo, verificando su autenticidad a través del siguiente enlace:

[http://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg\\_encabcum.jsp](http://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg_encabcum.jsp) seleccionando en grupo, el tipo de producto (medicamento, suplemento dietario, etc.) y realizando la búsqueda por nombre de producto, registro sanitario o principio activo.

### **Medidas para la comunidad en general**

1. Absténgase de adquirir el producto OMEGA 3 1.000mg de la marca XTRA NATURA comercializado como suplemento dietario en cápsulas, el cual no se encuentra amparado con ningún registro sanitario emitido por la autoridad competente. (Ver imagen).
2. No compre medicamentos, ni productos fitoterapéuticos, ni suplementos dietarios sin registro sanitario vigente, ya que estos productos pueden contener ingredientes que ponen en riesgo su salud. Tenga en cuenta que muchos de estos productos fraudulentos se comercializan en sitios de internet, redes sociales.
3. Si está consumiendo este producto:
  - a) Suspenda de inmediato su uso, debido a los riesgos que puede representar para su salud.
  - b) Si ha presentado algún evento adverso, asociado a su consumo, repórtelo de manera inmediata a través del siguiente enlace: <https://vigiflow-eforms.who-umc.org/co/medicamentos> o a través del correo electrónico [invimafv@invima.gov.co](mailto:invimafv@invima.gov.co)
4. Informe de manera inmediata al Invima o entes de salud territorial si por cualquier motivo usted tiene conocimiento de lugares donde se distribuya o comercialice este producto.

### **Medidas para secretarías de salud departamentales, distritales y municipales**

1. Realice las actividades de inspección, vigilancia y control en los establecimientos de su competencia, donde potencialmente se pueda comercializar el producto OMEGA 3 1.000mg de la marca XTRA NATURA promocionado en Colombia, como suplemento dietario en cápsulas.
2. Tome las medidas a que haya lugar y gestione su destrucción.
3. Informe al Invima en caso de hallar estos productos en algún establecimiento o canal web.
4. Replique o difunda esta alerta con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio – EAPB, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS y demás actores del sector salud de su competencia.

## **Medidas para Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud - IPS y profesionales de la salud**

En el evento de encontrar pacientes que consuman el producto OMEGA 3 1.000mg de la marca XTRA NATURA, se debe indicar la suspensión del uso del producto.

1. Informar sobre los posibles riesgos para la salud que se pudieran presentar.
2. Notifique al Invima sobre la adquisición del producto mencionado con los datos suministrados por los pacientes sobre la dirección y medio de adquisición del producto fraudulento.

### **A los establecimientos titulares, distribuidores y comercializadores**

Absténgase de distribuir y comercializar el producto OMEGA 3 1.000mg de la marca XTRA NATURA, pues su comercialización puede implicar ser sujeto de la aplicación de medidas sanitarias de seguridad.

### **Medidas para la Red Nacional de Farmacovigilancia**

El Invima solicita que, desde los programas institucionales de Farmacovigilancia se realice la búsqueda activa para la detección de reacciones adversas que involucren los productos previamente mencionados y notifique al Invima.

**Si desea obtener mayor información comuníquese con el Invima a:**

[invimafv@invima.gov.co](mailto:invimafv@invima.gov.co)

**En los siguientes enlaces podrá acceder directamente a la información de su interés en la página web del Invima.**

- Realizar peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias
- Consultar registros sanitarios

#### **Realizar reportes en línea de eventos adversos**

- Farmacovigilancia
- Reactivovigilancia
- Tecnovigilancia

[www.invima.gov.co](http://www.invima.gov.co)



Línea anticorrupción: (601) 242 5040  
[denunciasanticorrupcion@invima.gov.co](mailto:denunciasanticorrupcion@invima.gov.co)

**Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima**

Oficina Principal: Cra 10 # 64 - 28 - Administrativo: Cra 10 # 64 - 60 PBX: (601) 242 5000 - Bogotá